Boletín Oficial

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

PRESIDENCIA DE LA NACION
SECRETARIA DE PRENSA Y DIFUSION

DIRECCION GENERAL
DEL REGISTRO NACIONAL

PRIMERA SECCION

Legislación y Licitaciones

Año LXIII — Buenos Aires, jueves 24 de marzo de 1955 — Número 17.862

DIAS NO LABORABLES EN EL PAIS

DECRETO Nº 3.991. Buenos Aires, 21 de marzo de 1955.

VISTA la imperiosa necesidad de intensificar la labor pública y privada para un mayor incremento de la productividad y el bienestar social, y CONSIDERANDO: Que uno de los factores que conspiran contra dichas finalidades es el excesivo número de días no laborables, siendo por ello necesario reducirlos al mínimo, fuera de los consagrados por la legislación vigente al descanso hebdomadario, a fin de que no se resienta el ritmo que el gobierno está empeñado en imprimir a la actividad nacional. Que ello ha de lograrse sin desmedro de las celebraciones cívicas, patrióticas y religiosas tradicionales que podrán realizarse aún cuando se asigne carácter laborable a las respectivas fechas. Que es asimismo indispensable establecer un mínimo de días de labor anual en la Administración Pública a fin de asegurar el cumplimiento de los planes de trabajo que se ha trazado el Gobierno Nacional

El Presidente de la Nación Argentina en Acuerdo General de Ministros, Decreta:

Artículo 1º — Sólo serán feriados nacionales los días 1º de Mayo, 25 de Mayo, 9 de Julio, 26 de Julio y 17 de Octubre, con respecto a los cuales regirán igualmente las disposiciones de las leyes en vigor relativas al descanso hebdomadario. El Estado y los dadores de trabajo abonarán a todo su personal que no gozare de la remuneración respectiva el salario correspondiente a esos días aún cuando coincidieran con domingo.

Art. 2º — En todo el territorio de la Nación serán días no laborables los siguientes: 1º de enero, lunes y martes de carnaval, Viernes Santo, 17 de agosto y 25 de diciembre.

Art. 3º — Los actos y homenajes del Día de la Bandera se realizarán el 25 de Mayo. Los demás días actualmente consagrados a celebraciones cívicas, patrióticas y religiosas mantendrán su carácter pero serán laborables en todo el país.

Art. 4º — El Estado y los dadores de trabajo deberán retener los salarios del personal que preste servicios bajo su dependencia correspondientes a los días 1º de Mayo y 17 de Octubre de cada año depositándolos, en un término de cuarenta y ocho horas, en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Confederación General del Trabajo y con destino a la Fundación Eva Perón.

Art. 5º — Todos los empleados de la Administración Pública Nacional, cualquiera sea su jerarquía, estarán obligados a realizar trabajo efectivo remunerado durante doscientos días al año como mínimo, salvo casos de enfermedad debidamente comprobados.

Art. 6º — Los beneficios que otorga el régimen de licencias en vigor estarán condicionados al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, de manera tal que cada agente de la Administración Pública no deje de cumplir el mínimo de días de trabajo establecido.

Art. 7º — A partir de la fecha, los ministerios y dependencias tendrán a su cargo la justificación de licencias por enfermedad siempre que se encuentren en condiciones de asumir esa tarea.

Cuando dichas licencias excedan de seis meses se requerirá además, la justificación de la causal por parte del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 8º — Las excepciones a las normas que anteceden sólo podrán ser autorizadas por el Poder Ejecutivo en acuerdo general de ministros.

Art. 9º — Deróganse las disposiciones vigentes en cuanto se opongan a las del presente.

Art. 10. — Diríjase en su oportunidad el pertinente mensaje al Honorable Congreso de la Nación.

Art. 11. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Angel G. Borlenghi. — Jerónimo Remorino. — Franklin Lucero. — Aníbal O. Olivieri. — Juan I. San Martín. — Alejandro B. Giavarini. — Armando Méndez San Martín. — Raúl C. Bevacqua. — Oscar L. Nicolini. — Roberto M. Dupeyron. — Juan E. Maggi. — Pedro J. Bonanni. — Carlos A. Hogan. — Orlando L. Santos. — Antonio F. Cafiero. — Miguel Revestido.

Amplíanse Facultades al Intendente Municipal

DECRETO Nº 3.378 — Bs. As., 10 de marzo de 1955.

VISTA la conveniencia de delegar en el señor Intendente Municipal diversas atribuciones relativas al gobierno de la comuna, cuyo ejercicio se reservó el Poder Ejecutivo por Decreto Nº 17.687|54, a fin de dar mayor agilidad al trámite de los respectivos asuntos en beneficio de la población y del interés público,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Sin perjuicio de lo dispuesto por Decreto número 17.687|54, facúltase al señor Intendente Municipal de la Ciudad de Buenos Aires para:

a) Aceptar, en representación de la Municipalidad, legados o donaciones que no comporten para la Administración el cumplimiento de prestaciones onerosas;

b) Conceder permisos para el uso gratuito de bienes del dominio público o privado de la Municipalidad, por plazos que no excedan de sesenta días, como así también arrendar inmuebles municipales o espacios en ellos, en casos no previstos por las ordenanzas vigentes, con carácter precario y por término que no comprometan su destino;

c) Autorizar, en casos justificados, la subsistencia o realización de obras que por circunstancias excepcionales no puedan ajustarse estrictamente a las normas del Código de Edificación, siempre que con la franquicia no se desvirtúen los fines esenciales del mencionado ordenamiento;

d) Autorizar, también en casos justificados, exenciones al cumplimiento de requisitos no esenciales relativos a la habilitación y funcionamiento de establecimientos comerciales o industriales, locales de diversión, casas de inquilinato o vecindad y, en general, de todo local o establecimiento de acceso público, como asimismo otorgar permisos de carácter precario para la habilitación de dichos locales;

e) Reglar la circulación, en circunstancias eventuales, así como el estacionamiento de vehículos en lugares del dominio público, y fijar las tarifas de los vehículos de alquiler con taxímetros;

f) Celebrar contrataciones directas sin limitación de monto, en los siguientes casos:

1º Con reparticiones o empresas del Estado;
2º Compra de inmuebles en remates públicos o afectados por leyes de expropiación, por precios que no excedan de la valuación fijada para el pago de la contribución inmobiliaria acrecida en un 30 %;
3º Venta de terrenos sobrantes no edificables a los propietarios linderos, previo avalúo de las oficinas técnicas pertinentes

g) Disponer, dentro de las posibilidades de orden presupuestario, la ejecución de las ornamentaciones y demás trabajos y servicios que se requieran con motivo de la realización de actos oficiales, patrióticos, cívicos, de divulgación de la Doctrina Nacional, gremiales, profesionales, culturales, conmemorativos y de esparcimiento popular.

h) Instituir premios para estímulo de actividades de interés general de acuerdo a las respectivas autorizaciones presupuestarias;

i) Disponer, de conformidad con lo establecido por el artículo 18 de la Ley 14.396, las medidas previstas en el artículo 11 de la Ley 13.992.

Art. 2º — Amplíase a treinta días el plazo fijado por el artículo 9º del Decreto número 17.687|54.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Angel G. Borlenghi.

ES ACEPTADA UNA RENUNCIA

DECRETO Nº 3.940 — Bs. As., 21 de marzo de 1955.

VISTO la renuncia presentada por el señor Director Nacional de Minería, Ingeniero D. Raúl Ricardo Berlingieri y atento a lo propuesto por el Ministerio de Industria,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Director Nacional de Minería, Ingeniero D. Raúl Ricardo Berlingieri (C. 1918 - M. I. 3.333.815 - D. M. 51), dándosele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Orlando L. Santos.

Se Declaran Huéspedes Oficiales al Secretario de Marina de los Estados Unidos de Norteamérica y su Comitiva

DECRETO Nº 3.783. — Bs. As., 17 de marzo de 1955.

VISTO la próxima llegada al país de S.E. el señor Secretario de Marina de los Estados Unidos de América don Charles S. Thomas y su comitiva, y CONSIDERANDO: Que es motivo de viva satisfacción para el Gobierno Argentino la visita del distinguido Secretario de Estado y los marinos de su comitiva, cuya permanencia en la República dará oportunidad para expresar una vez más la cordialidad de las relaciones que existen entre ambos países,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Declárase Huésped Oficial del Gobierno Argentino mientras dure su estada en el país, a S.E. el señor Secretario de Marina de los Estados Unidos de América, don Charles S. Thomas.

Art. 2º — Declaránse Huéspedes Oficiales a los miembros de la comitiva que acompaña a S.E. el señor Secretario de Marina de los Estados Unidos de América, señores General de I. M. don Lemuel C. Shepherd, Vicealmirante don Frank G. Fahrion, Contraalmirante don Charles W. Wilkins, Contraalmirante don Williams G. Beecher, Capitán de Navío don Andrew McBurney Jackson, Teniente Coronel de I. M. don Jack Hawkins, Teniente Coronel de I. M. don John V. Kelsey, Teniente de Navío don August A. Schirmer y Capitán de I. M. don Harold Lloyd Sawyer

Art. 3º — Autorízase al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto a invertir hasta la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 150.000 m|n.) para atender los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto y que se imputará al Anexo 2 — Relaciones Exteriores y Culto — Inciso 2º — Item 1 — Apartado a) — Partida Principal — Partida Parcial 3; dejándose constancia que dicha suma incrementa el crédito neto actualmente asignado a la partida.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto, de Marina y de Hacienda de la Nación.

Art. 5º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.

PERON. — Jerónimo Remorino. — Aníbal O. Olivieri. — Pedro J. Bonanni.

Cese de Funciones en una Embajada

DECRETO Nº 3.202. — Buenos Aires, 8 de marzo de 1955.

VISTO la nota Nº 9.242 - Cde. 3 - del 2 de febrero de 1955, del Ministerio de Aeronáutica,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Dase término a las misiones del Vicecomodoro D. Julio César de Leniz (E. Air) y del Comandante D. Santiago Posadas (E. Air) como Agregados Aeronáuticos Ayudantes a la Embajada de la República en Italia.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto y de Aeronáutica.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.

PERON. — Juan I. San Martín. — Jerónimo Remorino.

DESIGNASE EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO EN BOLIVIA

DECRETO Nº 3.829. — Bs. As., 17 de marzo de 1955.

VISTO la vacante de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario existente en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, y la propuesta formulada por dicho Departamento de Estado: CONSIDERANDO: Que el mencionado cargo se encuentra comprendido en las excepciones que establece el artículo 6º del Decreto Nº 22.485 dictado el 29 de diciembre de 1954, y: Atento a razones del servicio deplomático,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Promuévese en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (Anexo 2 - Capítulo 1 - Inciso 1 - Item 3 - Apartado A - Principal 5 - Parcial 1) a Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, en Comisión, al Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de segunda clase, D. Alberto Eduardo Zalazar (M. 3.985.802, D.M. 64, Clase 1917, Céd. Id. 949.534, Pol. Cap. Fed.).

Art. 2º — Nómbrase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Bolivia, al Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, en Comisión, D. Alberto Eduardo Zalazar.

Art. 3º — Solicítese oportunamente del Honorable Senado de la Nación el Acuerdo correspondiente.

Art. 4º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.

PERON. — Jerónimo Remorino.

EXPROPIANSE INMUEBLES PARA CONSTRUIR SILOS SUBTERRANEOS

DECRETO Nº 3.485 Bs. As., 14 de marzo de 1955.

VISTO los Expedientes Nros. 354.890|54 y 355.526|54 del registro del Instituto Argentino de Promoción del Intercambio y 2.142|50 del registro de la Dirección Nacional de Granos y Elevadores y los términos del Decreto Nº 12.235 del 22 de julio de 1954, recaído en los Expedientes Nros. 354.146|54, 354.850|54, 354.851|54 y 354.877|54 del registro del Instituto Argentino de Promoción del Intercambio, y CONSIDERANDO: Que por el artículo 6º de la Ley 14.280, se declara de interés público y sujetos a expropiación los terrenos y embarcaderos necesarios para la construcción de silos subterráneos; Que la construcción de tales silos subterráneos materializa las previsiones contenidas en el Objetivo X. G. 38 del Segundo Plan Quinquenal y concordantes; Que ello significa además, un paso fundamental para lograr la capacidad de almacenaje de cereales necesaria que asegure la más conveniente y oportuna comercialización de los mismos; Que resulta así imprescindible la adquisición de los terrenos señalados más abajo, ubicados en las adyacencias del Puerto San Pedro y en las localidades de Saavedra, Provincia de Buenos Aires, y San Lorenzo, Provincia de Santa Fe; para la construcción de las instalaciones previstas por Ley Nº 14.280; Que, por otra parte, en el art. 2º del Decreto Nº 12.235|54, que dispone otras expropiaciones relacionadas con el cumplimiento de la citada Ley número 14.280, se ha omitido la relación del propietario de los terrenos referidos en el apartado e) del art. 1º del mismo, ya que el texto que se consigna bajo tal denominación corresponde al apartado f); Que, por consiguiente debe rectificarse la parte pertinente del artículo 2º del citado Decreto, incorporando los textos correspondientes a los apartados e) y f), como también sustituir en el mismo el texto del art. 4º, referente a la imputación de los gastos.

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Declárense comprendidos en los términos del artículo 6º de la Ley Nº 14.280 y sujetos a expropiación para la construcción de silos subterráneos, de acuerdo a la Ley Nº 13.264, los siguientes bienes cuyos planos se hallan agregados a los expedientes que originen el presente:

A) Los bienes demarcados en el plano Nº 20.033, ubicados en las adyacencias del Puerto de San Pedro, Provincia de Buenos Aires, a saber:
   a) Quinta Nº 99, con una superficie de una hectárea (1 há.), setenta y cuatro áreas (74 ás.) y treinta y siete centiáreas con cincuenta decímetros cuadrados, (37,50 ca.), identificada según datos extraídos de las constancias de fichas del Catastro y Documentación de la Dirección General de Rentas de la Provincia en la siguiente forma: Circunscripción I; Sección J; Parcela 1, folio de inscripción 423 del Registro de la Propiedad.
   b) Quinta Nº 100, con una superficie de dos hectáreas (2 hás.), treinta y dos áreas (3 ás.) y veintiocho centiáreas con ochenta decímetros cuadrados (28,80 ca.), identificadas según datos extraídos de las constancias de fichas del Catastro y Documentación de la Dirección General de Rentas de la Provincia en la siguiente forma: Circunscripción I, Sección J; Parcela 1; folio de inscripción 3 del Registro de la Propiedad.
   c) Quinta Nº 101, con una superficie de dos hectáreas (2 hás.), treinta áreas (30 ás.), diecinueve decímetros cuadrados (0,19 ca.), identificada según datos extraídos de las constancias de fichas del Catastro y Documentación de la Dirección General de Rentas de la Provincia en la siguiente forma: Circunscripción I, Sección J, Parcela 1, folio de inscripción 202 del Registro de la Propiedad.
   d) Quinta Nº 103, con una superficie de dos hectáreas (2 hás.), treinta y dos áreas (32 ás.), veintiocho centiáreas con ochenta decímetros cuadrados (28,80 ca.), identificada según datos extraídos de las constancias de fichas del Catastro y Documentación de la Dirección General de Rentas de la Provincia en la siguiente forma: Circunscripción I, Sección J, Parcela 1, folio de inscripción 3 del Registro de la Propiedad.
   e) Quinta Nº 104, Parcela 1, con una superficie de una hectárea (1 há.), dieciséis áreas (16 ás.), trece centiáreas con sesenta y cuatro decímetros cuadrados, (13,64 ca.), identificada según datos extraídos de las constancias de fichas del Catastro y Documentación de la Dirección General de Rentas de la Provincia, en la siguiente forma: Circunscripción I, Sección J, folio de inscripción 3 del Registro de la Propiedad.
   f) Quinta Nº 104, Parcela 2, con una superficie de una hectáreas (1 há.), cuatro áreas (4 ás.), siete centiáreas con veintinueve decímetros cuadrados (7,29 ca.), identificada según datos extraídos de las constancias de fichas del Catastro y Documentación de la Dirección General de Rentas de la Provincia, en la siguiente forma: Circunscripción I, Sección J, folio de inscripción 60 del Registro de la Propiedad.
   g) Quinta 104, Parcela 3, con una superficie de cuatro áreas (4 ás.), seis centiáreas con treinta y cuatro decímetros cuadrados (6,34 ca.), identificada según datos extraídos en las constancias de fichas del Catastro y Documentación de la Dirección General de Rentas de la Provincia en la siguiente forma: Circunscripción I, Sección J, folio de inscripción 284 del Registro de la Propiedad.
   h) Quinta 104, Parcela 4, con una superficie de ocho áreas (8 ás.), identificada según datos extraídos de las constancias de fichas del Catastro y Documentación de la Dirección General de Rentas de la Provincia en la siguiente forma: Circunscripción I, Sección J, folio de inscripción 24 del Registro de la Propiedad.
   i) Quinta 269, con una superficie de treinta áreas (30 ás.), veintinueve centiáreas con sesenta y un decímetros cuadrados (29,61 ca.), identificada según datos extraídos de las constancias de fichas del Catastro y Documentación de la Dirección General de Rentas de la Provincia, en la siguiente forma: Circunscripción I, Sección D, Parcela 1, folio de inscripción 113 del Registro de la Propiedad.
   j) Quinta Nº 285, con una superficie de cuarenta y un áreas (41 ás.), setenta y nueve centiáreas con sesenta y seis decímetros cuadrados (79,66 ca.), identificada según datos extraídos de las constancias de fichas del Catastro y Documentación de la Dirección General de Rentas de la Provincia, en la siguiente forma: Circunscripción I, Sección D, Parcela 8, folio de inscripción 113 del Registro de la Propiedad.

B) Las construcciones e instalaciones existentes en el Puerto de San Pedro, Provincia de Buenos Aires, según inventario practicado por la Dirección Nacional de Granos y Elevadores, que se halla agregado también en el expediente que origina el presente, propiedad de la "Sociedad FF. CC. y Elevadores Depietri, S. A.", arrendados actualmente por la citada Dirección.

C) La fracción de terreno de forma trapezoidal, demarcada en el plano Nº 20.057, ubicada con frente al camino provincial de Saavedra a Tornquist, vía Ferrocarril Nacional General Roca, a un kilómetro de Estación Saavedra hacia Bahía Blanca, Partido de Saavedra, Circunscripción 1, Sección C, Chacra 2, Fracción 1, Parcela 1, Provincia de Buenos Aires, que limita por el Norte, con terreno del mismo propietario; por el Sud, con el Ferrocarril Nacional General Roca, calle en medio; por el Este, con más terreno del mismo propietario y por el Oeste con Marzio Cantarelli, calle en medio; con una superficie de dos hectáreas, diez áreas, (2 hás., 10 ás.).

D) Los terrenos, construcciones y demás instalaciones existentes en el Puerto de San Martín, (Embarcadero Bella Vista), Departamento de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, demarcados en el plano Nº 20.020 con una superficie de treinta y un hectáreas, veintiocho áreas, once con treinta y un centiáreas, (31 hás., 28 ás., 11.31 ca.), que incluyen las fracciones A, B y C, y terreno ocupado por las vías del Ferrocarril Santa Fe entre las fracciones A y B, inscriptas en el Registro de la Propiedad de la Provincia de Santa Fe, las dos primeras Tº 43, Fº 406, Nº 35.806 el 29|8|1939 y la última, al Tº 47, Fº 45, Nº 1.636 el 8|5|41.

Art. 2º — Autorízase al Ministerio de Comercio para que convenga la adquisición directa de los bienes referidos, por los cuales, podrá ofrecer la suma que resulte de aumentar en un treinta por ciento (30 o|o) el valor de tasación para el pago de Contribución Territorial. De no haber avenimiento, el Procurador o el Sub-Procurador del Tesoro de la Nación indistintamente, por intermedio del Procurador Fiscal Nacional competente, iniciarán y proseguirán hasta su total terminación los correspondientes juicios de expropiación contra:

A) — a) Alejandro Maino, o contra quien o quienes resulten propietarios, para lo cual se autoriza a depositar el importe de once mil ciento ochenta pesos moneda nacional (m$n. 11.180), a la orden del Juez Nacional que intervenga.
   b) Rosito Martínez y otros, o contra quien o quienes resulten propietarios, para lo cual se autoriza a depositar el importe de tres mil novecientos pesos moneda nacional (m$n. 3.900), a la orden del Juez Nacional que intervenga.
   c) Depietri y Rosito, Martínez y otros, o contra quien o quienes resulten propietarios, para lo cual se autoriza a depositar el importe de diez mil cuarenta y seis pesos con cuarenta y siete centavos moneda nacional (m$n. 10.046.47), a la orden del Juez Nacional que intervenga.
   d) Rosito, Martínez y otros, o contra quien o quienes resulten propietarios, para lo cual se autoriza a depositar el importe de diez mil novecientos veinte pesos moneda nacional (m$n. 10.920), a la orden del Juez Nacional que intervenga.
   e) Rosito, Martínez y otros, o contra quien o quienes resulten propietarios, para lo cual se autoriza a depositar el importe de diez mil ciento cuarenta pesos moneda nacional (m$n. 10.140), a la orden del Juez Nacional que intervenga.
   f) Hilaria Sanz de Victores, o contra quien o quienes resulten propietarios, para lo cual se autoriza a depositar el importe de cuatro mil novecientos cuarenta pesos moneda nacional (m$n. 4.940), a la orden del Juez Nacional que intervenga.
   g) Luis José Corti, o contra quien o quienes resulten propietarios, para lo cual se autoriza a depositar el importe de seis mil doscientos cuarenta pesos moneda nacional (m$n. 6.240), a la orden del Juez Nacional que intervenga.
   h) Juan Servielle, o contra quien o quienes resulten propietarios, para lo cual se autoriza a depositar el importe de seis mil setecientos sesenta pesos moneda nacional (m$n. 6.760), a la orden del Juez Nacional que intervenga.
   i) Francisco Alvarez Forte, o contra quien o quienes resulten propietarios, para lo cual se autoriza a depositar el importe de once mil ciento ochenta pesos moneda nacional (m$n. 11.180), a la orden del Juez Nacional que intervenga.
   j) Francisco Alvarez Forte, o contra quien o quienes resulten propietarios, para lo cual se autoriza a depositar el importe de seis mil doscientos cuarenta pesos moneda nacional (m$n. 6.240), a la orden del Juez Nacional que intervenga.

B) — Ferrocarriles y Elevadores Depietri, S. A., o contra quien o quienes resulten propietarios, para lo cual se autoriza a depositar el importe de cuatro millones noventa y dos mil doscientos cuarenta y seis pesos moneda nacional (m$n. 4.092.246), a la orden del Juez Nacional que intervenga.

C) — Lenis y Oregui, Sociedad Colectiva, o contra quien o quienes resulten propietarios, (De claratoria de herederos de Baldomera Lucas de Cabana y venta a la Sociedad antes nombrada), para lo cual se autoriza a depositar

Delegados al VI Congreso Latinoamericano de Neurocirugía

DECRETO Nº 3.056. Buenos Aires, 15|3|55.

VISTO lo solicitado por el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, con respecto a la invitación formulada por las autoridades del VI Congreso Latinoamericano de Neurocirugía, a realizarse en la ciudad de Montevideo, entre el 21 y 24 de marzo de 1955; y CONSIDERANDO: Que ese departamento de Estado estima de gran interés y utilidad designar una delegación de médicos neurocirujanos que asistan al referido certamen y que, al mismo tiempo que exponga los progresos alcanzados por la ciencia argentina, recoja la experiencia de otros núcleos científicos de América; Atento a lo informado por la Secretaría de Asuntos Técnicos,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Aceptar la invitación formulada al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública por el Comité Ejecutivo del VI Congreso Latinoamericano de Neurocirugía.

Art. 2º — Designar como delegados a dicho Congreso a los doctores Ernesto Dowling, Julio Lyonet, Arturo Carrillo, Manuel Felix de Oribe, Diego Outes, Lorenzo Amezúa, Salvador Viale, Roque Orlando y Aldo Martino, bajo la Presidencia del profesor doctor Raúl Floreal Matera.

Art. 3º — Dejar establecido que lo dispuesto precedentemente no implicará ningún gasto para el Estado ni dará lugar a transferencia de divisas.

Art. 4º — A su regreso, el presidente de la Delegación deberá presentar al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública un informe completo sobre las conclusiones del Congreso.

Art. 5º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderán a los citados profesionales los pasaportes y credenciales correspondientes.

Art. 6º — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Asistencia Social y Salud Pública y Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Raúl C. Bevacqua. — Jerónimo Remorino

el importe de setecientos setenta y un pesos con cuarenta y nueve centavos moneda nacional (m$n. 771,49), a la orden del Juez Nacional que intervenga.

D) — Moiseeff y Cía., o contra quien o quienes resulten propietarios, para lo cual se autoriza a depositar la suma de cuatro millones doscientos veinticuatro mil ochociento veintiocho pesos moneda nacional (m$n. 4.224.828), correspondientes a: Terrenos hasta doscientos nueve mil trescientos pesos moneda nacional (m$n. 209.300); Mejoras imponibles hasta ochocientos treinta mil ochocientos treinta pesos moneda nacional (m$n. 830.830); mejoras no imponibles un millón doscientos veinticinco mil quinientos noventa pesos moneda nacional (m$n. 1.225.590)): Dolfines noventa y cuatro mil novecientos veintidós pesos moneda nacional (m$n. 94.922); Maquinarias, ochocientos setenta y seis mil ciento noventa y nueve pesos moneda nacional (m$n. 876.199); Instalaciones Eléctricas y Usina, ochocientos noventa y ocho mil seiscientos catorce pesos moneda nacional (m$n. 898.614): Utilaje, ochenta y nueve mil trescientos setenta y tres pesos moneda nacional (m$n. 89.373), a la orden del Juez Nacional que intervenga.

Art. 3º — A partir de la fecha del presente decreto el saldo acreedor que existiere con motivo del pago efectuado por la Dirección Nacional de Granos y Elevadores en el juicio de expropiación de uso temporal de los galpones y depósitos con sus instalaciones anexas que Ferrocarriles y Elevadores Depietri, S. A., poseen en el Puerto de San Pedro, será considerado a cuenta del importe mencionado en el apartado B) del artículo 2º

Art. 4º — El Ministerio de Comercio en el transcurso de los juicios, prestará la colaboración que le fuere requerida para su rápida y conveniente terminación y podrá solicitar del Procurador Fiscal Nacional interviniente los datos e informes que estime necesario.

Art. 5º — Los importes que expresamente se determinan en el artículo 2º del presente decreto se imputará a la Ley Nº 14.184, II-2-D-IV, de la siguiente manera: apartado A) y B), Nº 5, apartado C), Nº 8 y apartado D), Nº 18, (Plan Integral y de Inversiones S.D. Nº 4.686.|54).

Art. 6º — Rectifícase el artículo 2º del Decreto Nº 12.235 del 22 de julio de 1954, en el sentido de que la correlación de datos que corresponde a los apartados e) y f) del artículo 1º, es el siguiente:

e) Eduardo A. Domínguez y Cía., o contra quien o quienes resulten propietarios, para lo cual se autoriza a depositar el importe de trescientos trece mil ochocientos treinta y seis pesos con noventa centavos moneda nacional (m$n. 313.836.90).

f) La Sociedad Inmobiliaria Pérez Cortes y Cía., S. R. L., o contra quien o quienes resulten propietarios, para lo cual se autoriza a depositar el importe de trescientos sesenta y nueve mil trescientos treinta pesos moneda nacional (m$n. 369.330).

Art. 7º — Déjase sin efecto el artículo 4º del S.D. Nº 12.235|54 y los importes que expresamente se determinan en los apartados a), b), c), d), del artículo 2º del mismo y los que se consignan en los apartados e) y f) del artículo precedente, se imputarán a la Ley Nº 14.184 II-2-D-IV-1-2-6-3 y 17|954, respectivamente, (Plan Integral de Inversiones, Decreto número 4.686|54).

Art. 8º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Comercio, Interior y Justicia, Hacienda, Obras Públicas y Transportes.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva al Ministerio de Comercio a sus efectos.

PERON. — Antonio F. Cafiero. — Angel G. Borlenghi. — Pedro J. Bonanni. — Roberto M. Dupeyron. — Juan E. Maggi.

Distribúyese el Producido de la Explotación de Casinos

DECRETO Nº 21.148. — Bs. As., 16 de diciembre de 1954

VISTO el Expediente Nº 74.760|54 (R. M. H.) por el que la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos comunica las utilidades obtenidas en la explotación de salas de entretenimiento y juegos de azar, y Atento lo establecido por el Artículo 5º del Decreto Nº 7.867 del 18 de marzo de 1946 y la Ley Nº 13.992 que disponen la forma en que deberán ser distribuídos los beneficios de referencia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Distribúyese en la forma que se indica en el Artículo 2º del presente decreto — de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 5º del Decreto número 7.867 del 18 de marzo de 1946 y la Ley Nº 13.992 — la suma de nueve millones quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 9.500.000.—), en concepto de anticipo del producido líquido de la explotación de salas de entretenimiento y juegos de azar correspondiente al presente ejercicio.

Art. 2º — El Ministerio de Hacienda transferirá de los fondos depositados en la cuenta "Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos Producido Líquido de la Explotación de Salas de Entretenimiento y Juegos de Azar o|Ministerio de Hacienda" la suma indicada en el artículo anterior, en la siguiente forma:

	m$n.
Cumplimiento Artículo 6º Ley Nº 13.992 ..	4.750.000
A la Provincia de Buenos Aires	2.500.000
A la Provincia de Mendoza	750.000
A la Provincia de Santiago del Estero	1.500.000
Total:	9.500.000

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación.

PERON. — Pedro J. Bonanni.

Modifícanse los Estatutos del "Sindicato Obrero de Conservación Sanitaria y Afines"

RESOLUCION M. Nº 31 DNT. — Buenos Aires, 15|2|55.

VISTO la solicitud presentada por el Sindicato de Obreros en Construcción Conservación Sanitaria y Anexos, en el Expediente Nº 73.029-C-46, y CONSIDERANDO: Que el Sindicato de Obreros en Construcción, Conservación Sanitaria y Anexos goza de personería gremial otorgada según lo dispuesto en el Decreto 23.852|45, Ley 12.921; Que las reformas introducidas por dicha entidad a sus estatutos sociales, así como el cambio de la actual denominación por la de Sindicato Obreros de Conservación Sanitaria y Afines, han sido efectuadas teniendo en cuenta sus disposiciones estatutarias y las legales vigentes; Que avala su pedido la Confederación General del Trabajo de la República Argentina; Por ello:

El Ministro de Trabajo y Previsión, Resuelve:

1º — Apruébanse las modificaciones propuestas a sus estatutos sociales por el Sindicato de Obreros en Construcción, Conservación Sanitaria y Anexos, en la forma obrante a fojas setenta y cinco (75) a ochenta y tres (83) inclusive y el cambio de su actual denominación por la de "Sindicato Obrero de Conservación Sanitaria y Afines".

2º — Comuníquese, publíquese; fecho, archívese.

Giavarini

ESTATUTO

Artículo 1º — En la Ciudad de Buenos Aires, en el día 1º de julio de 1936, se constituye bajo la denominación de "Sindicato Obrero de Conservación Sanitaria y Afines" quo agrupa a todos los trabajadores y empleados de empresas de conservación de obras sanitarias domiciliarias, que comprende: limpiadores, destapadores, plomeros, albañiles, pintores, hojalateros, empleados administrativos y afines.

Art 2º — Los fines del Sindicato son:

a) Organizar a todos los trabajadores del gremio y estrechar vínculos de solidaridad.
b) Conquistar mejores condiciones de vida y trabajo imponiendo el respeto mutuo que merecen los obreros organizados que luchan por elevar el nivel moral, intelectual y material de los mismos.
c) Fomentar los conocimientos de la cooperación y el mutualismo a cuyos efectos propenderá a la creación de instituciones de ese carácter, como así promover a facilitar todo iniciativa en beneficio de los que se amparan en su seno y que estén regidos por el presente estatuto.
d) Asumir la defensa de sus asociados en todos los casos suscitados por cuestiones de trabajo o causas que afecten la integridad o propósitos del Sindicato.

Art. 3º — El domicilio legal del Sindicato es Sarmiento Nº 2471, Capital Federal.

Art. 4º — El Sindicato Obrero de Conservación Sanitaria y Afines es independiente de todas las agrupaciones políticas, ideologicas, filosóficas y por lo tanto son excluídas de su seno disputas o cuestiones de tales contenidos partidarios.

Art. 5º — El Sindicato no podrá disolverse mientras haya 30 socios que deseen su mantenimiento y hacen efectivo el cumplimiento del presente estatuto.

Art. 6º — Llegado el caso de disolución por cualquier causa los bienes sociales pasarán en custodia o definitivamente según lo acuerden los socios a la federación o Sindicatos cuyos fines análogos a los del Sindicato para que continuen administrándolos hasta que reunidos 30 socios reconstituyan el Sindicato con los mismos fines de su creación.

Art. 7º — Serán recursos del Sindicato:

a) Las cuotas de los socios.
b) Las entradas por donación, legado etc.

Art. 8º — La Comisión Directiva podrá aceptar a nombre del Sindicato toda donación de bienes, herencias, legados, etc., que se haga a la misma. Ejercerá la administración de todos los bienes sociales, necesitando autorización de la asamblea para adquirir inmuebles gravarlos, enajenarlos, como así mismo préstamos, construir edificios o realizar otra operación, siempre autorizada por asamblea general.

Art. 9º — Constituyen este Sindicato, formando parte de su organización:

a) Todos los obreros y empleados que realizan actividades comprendidas en los considerandos del Art. 1º que sean presentados en la Comisión Directiva por intermedio de un socio que se halla en actividad y declarando aceptar este estatuto.
b) Los retirados del trabajo por imposibilidad física según las leyes y reglamentos pertinentes y fallos judiciales.

Art. 10. — Los socios tienen, el deber de asistir a las asambleas que realice el Sindicato, sosteniendo los principios sustentados por ella.

Art. 11. — Es deber de los socios comunicar en la Secretaría los cambios de domicilios y los accidentes que sufra en el trabajo.

Art. 12. — La cuota sólo podrá ser fijada y modificada por una asamblea general de afiliados.

Art. 13. — El socio que se retira del gremio perderá todos los derechos que le acuerda el estatuto, hasta tanto se reintegre al trabajo.

a) A los 90 días, a contar desde el último trabajado, cuando hubiera hecho renuncia por determinación y voluntad propia del empleo.
b) A los 180 días a contar desde el último trabajado cuando la desocupación originada en la exoneración del empleo por orden sindical o de trabajo.

Art. 14. — Entiéndese que el artículo anterior no rige para el socio que hubiera renunciado a su trabajo por mandato de la organización.

MEDIDAS DISCIPLINARIAS

Art. 15. — Serán motivos de exclusión:

a) Adeudar tres cotizaciones.
b) El que desacreditase el buen nombre y prestigio del Sindicato.
c) Los que desempeñando un cargo de confianza hicieran uso indebido del mismo.
d) Los que retuvieran o malversaran los fondos sociales.
e) Los que calumniasen a los compañeros o cometieran otras faltas graves no previstas en este estatuto.
f) Los que no concurriesen regularmente a las asambleas.

Art. 16. — Los socios comprendidos en el artículo anterior en los incisos a), b) y c) podrán ingresar siempre que su conducta posterior los haga merecedores de ello.

Art. 17. — La Comisión Directiva podrá suspender a los socios que hubieran cotido faltas menos graves, con cargos de dar cuenta en la primera asamblea que realice el Sindicato.

Art. 18. — Ningún asociado podrá se expulsado, ni juzgada su conducta sin antes de haber sido tratado en asamblea general, previa citación al socio afectado y que la cuestión figure en el orden del día a tratarse. El socio acusado hará su defensa como lo estima más conveniente, ya sea por escrito o verbalmente.

Art. 19. — El socio enfermo o sin trabajo, está eximido del pago de la cuota social durante el tiempo que durara el paro o la enfermedad, debiendo comunicar inmediatamente a la secretaría.

ASAMBLEAS

Art. 20. — Las asambleas generales ordinarias se celebrarán anualmente y en forma extraordinaria cuando la Comisión Directiva lo crea necesario o lo pida la cuarta parte de los socios.

Art. 21. — Las asambleas tratarán la actuación de la Comisión Directiva, las memorias y balances sometidos a su consideración y sus acuerdos tomados por mayoría de votos son soberanos.

Art. 22. — El quórum para realizar asambleas lo establece la presencia de la mitad más uno de todos los afiliados, y una hora después de la citación podrá sesionarse (en primera convocatoria) con la cantidad de socios presentes siendo válidos todos los acuerdos que se tomen por mayoría de votos.

Art. 23. — En las asambleas se tratarán únicamente los asuntos que están incluídos en el orden del día.

Art. 24. — El secretario general, o en su defecto el que lo sustituya presidirá las asambleas.

Art. 25. — Los asuntos serán tratados en el orden presentados por la Comisión Directiva, salvo resolución de la asamblea que podrá alterar el orden del día a discutir.

Art. 26. — Toda moción deberá ser apoyada por lo menos por tres socios para ser considerada.

Art. 27. — Son cuestiones de orden las que se dirigen a llamar la atención de los que se aparten del orden del día y el tema que está en discusión.

Art. 28. — Es cuestión previa la que aclara un punto importante del asunto en debate, cerrar la lista de oradores, no hacer lugar a deliberar o que se levante la sesión.

Art. 29. — Es cuestión incidental cuando se pide que se lean documentos o el retiro de una moción.

Art. 30. — Cada socio podrá hablar dos veces sobre el mismo asunto, salvo auto-

Contralor Sanitario de Harinas y Aceites Residuales Incomestibles de Pescado

DECRETO Nº 1.646. — Bs. As., 7|2|1955.

VISTO el Expediente Nº 220.700|948, en el cual se propone incluir en el Decreto Nº 18.676|51, artículo 1º, los Rubros LVIII - Establecimientos para elaborar harinas y aceites residuales de pescado, incomestibles; LIX - Establecimientos para elaborar aceites vitamínicos de pescados y LX - Establecimientos para la extracción de lenguas de laboratorios, a fin de que las actividades de los establecimientos que se dedican a dichas elaboraciones queden comprendidos en el régimen de dicho decreto, y CONSIDERANDO: Que en el mencionado Decreto Nº 18.676, de fecha 20 de septiembre de 1951, modificado por el Decreto Nº 17.881 del 21 de septiembre de 1953, al establecer los rubros para las distintas actividades cuyo contralor sanitario se encuentra a cargo del Ministerio de Agricultura y Ganadería, no fué incluída la asignación que corresponde abonar a los establecimientos que se dedican a elaborar harinas y aceites residuales de pescado, incomestibles; elaborar aceites vitamínicos de pescados y expender lenguas provenientes de laboratorios; Que en virtud de lo expuesto y teniendo en cuenta, por lo demás, que algunas firmas vienen realizando las mencionadas labores, estímase conveniente incluir en el régimen del referido decreto a los establecimientos que se dedican a las mencionadas elaboraciones; Por ello, atento al dictamen legal de fs. 100 y lo propuesto por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Amplíase con los siguientes rubros el artículo 1º del Decreto número 18.676 del 20 de septiembre de 1951, modificado por el Decreto Nº 17.881 del 21 de septiembre de 1953.

RUBRO LVIII — **ESTABLECIMIENOS PARA ELABORAR HARINAS Y ACEITES RESIDUALES DE PESCADO, INCOMESTIBLES.**

a) Para los que introduzcan más de 1.500.000 kilogramos de materia prima al año, $ 400 m|n., por mes.
b) Para los que introduzcan de 1.000.001 a 1.500.000 kilogramos de materia prima al año, $ 350 m|n., por mes.
c) Para los que introduzcan de 700.001 a 1.000.000 kilogramos de materia prima al año, $ 300 m|n., por mes.
d) Para los que introduzcan de 400.001 a 700.000 kilogramos de materia prima al año, $ 250 m|n., por mes.
e) Para los que introduzcan de 200.001 a 400.000 kilogramos de materia prima al año, $ 200 m|n., por mes.
f) Para los que introduzcan hasta 200.000 kilogramos de materia prima al año, $ 150 m|n., por mes.

RUBRO LIX — **ESTABLECIMIENTOS PARA ELABORAR ACEITES VITAMINICOS DE PESCADOS.**

a) Para los que introduzcan más de 300.000 kilogramos de materia prima al año, $ 350 m|n., por mes.
b) Para los que introduzcan de 200.001 a 300.000 kilogramos de materia prima al año, $ 300 m|n., por mes.
c) Para los que introduzcan de 100.001 a 200.000 kilogramos de materia prima al año, $ 250 m|n., por mes.
d) Para los que introduzcan de 50.001 a 100.000 kilogramos de materia prima al año, $ 200 m|n., por mes.
e) Para los que introduzcan hasta 50.000 kilogramos de materia prima al año, $ 150 m|n., por mes.

RUBRO LX — **ESTABLECIMIENTOS PARA LA EXTRACCION DE LENGUAS DE LABORATORIOS.**

Unica: $ 150 m|n., por mes.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Agricultura y Ganadería y de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva al Departamento de Agricultura y Ganadería a sus efectos.

PERON. — Carlos A. Hogan. — Pedro J. Bonanni.

rización de la asamblea, que podrá decidir si debe o no hablar.

Art. 31. — La palabra será concedida rigurosamente en el orden que fuera solicitado. Tendrán preferencia sobre los que han hecho de ella una vez, los que no hubieran hablado sobre la cuestión en debate.

Art. 32. — No se debe discutir ni atacar al proponente, ni las intenciones que inducen a hacer una proposición cualquiera, sino la naturaleza de esta y su posible consecuencia.

Art. 33. — Las votaciones serán por signos, pero deberán hacerse nominales cuando lo soliciten por lo menos dos socios presentes en la asamblea.

Art. 34. — La reconsideración de un asunto sólo puede ser hecha por los socios que hallan estado por la afirmativa al votarse el punto en cuestión, debiendo solicitarlos las dos terceras partes de los presentes en la asamblea.

COMISION DIRECTIVA

Art. 35. — La Comisión Directiva se compondrá de 11 miembros titulares y tres suplentes, a saber:

Un Secretario General
Un Prosecretario
Un Secretario de Actas
Un Tesorero
Un Protesorero
6 Vocales Titulares
3 Vocales Suplentes.

Art. 36. — La asamblea fijará el día y lugar que se verificará las elecciones, así como el horario que serán de doce horas continuadas. En la misma asamblea se designará la mesa receptora de votos y la Junta Electoral que no podrá estar constituída por miembros de la C. D. como tampoco por candidatos de las listas presentadas en el acto electoral, los afiliados depositarán su voto personalmente en urnas selladas y lacradas. A tal efecto se instalarán tantos cuartos obscuros como mesas receptoras existen, siendo obligatoria su uso. El presidente entregará un sobre previamente, el votante exhibirá su carnet sindical, en caso de duda de su autenticidad, está facultado las autoridades de la Mesa Receptora de exigir documentos de identidad del votante. El escrutinio se efectuará inmediatamente de terminada la votación, por los miembros de cada mesa electoral y su resultado elevarlo en el acto a la Junta Electora, labrándose las actas respectivas.

Art. 37. — Las listas deberán ser presentadas a la J. E. para su oficialización apoyadas por 30 socios como mínimo afiliados y deberán ser presentadas con 15 días antes del acto electoral.

Art. 38. — La Comisión Directiva distribuirá los cargos entre los miembros, y durará cuatro y dos años en sus funciones, renovándose en todo tiempo. Cada dos años la Comisión Directiva procederá a la redistribución de cargos de los miembros que se incorporan a ella.

Art. 39. — Para ser miembro de la Comisión Directiva se requiere ser socio activo y con antigüedad del Sindicato de un año.

El mandato de los miembros que ocupen cargos directivos no podrá exceder de cuatro años, pudiendo ser reelectos. Será ejercido por personas mayores de edad que pertenezcan a la profesión de que se trata y la haya desempeñado por el término no menor de dos años.

La mitad de los cargos directivos y representativos de toda asociación profesional, serán desempeñados por argentinos. Los extranjeros no naturalizados requerirán para desempeñar los expresados cargos, una residencia en el país no menor de diez años.

Art. 40. — La Comisión Directiva se reúne en sesión ordinaria y extraordinaria cuando asuntos de importancia así lo aconsejan, siendo válidos todos los acuerdos y resoluciones que se tomen en mayoría, cuyo quórum será la mitad más uno del número total de sus miembros.

Las reuniones de la Comisión Directiva, serán presididas por el Secretario General, o en su defecto el que lo sustituya.

Art. 41. — La Comisión Directiva será encargada de:

a) Recaudar los fondos y llevar la contabilidad de los mismos.
b) Informar los acuerdos de interés general para los asociados.
c) Convocar asambleas, publicando el orden del día con 15 días de anticipación como mínimo para las ordinarias, y 10 días como mínimo para las extraordinarias.
d) Nombrar y fijar la remuneración de los empleados que se necesitase, previa autorización de las asambleas, como así también suspenderlos o destituirlos dando cuenta de ello en la primera asamblea.
e) Nombrar las comisiones y subcomisiones necesarias para el cumplimiento de los fines del Sindicato, reglamentar su funcionamiento y vigilar la conducta y el comportamiento de las mismas.
f) Entablar relaciones con las organizaciones y gremios dentro y fuera del país.
g) Levantar estadísticas sobre el número de obreros, condiciones de trabajo, costo de vida, parados, etc., así como tomar toda clase de iniciativas que juzgue conveniente para la buena marcha del Sindicato y la eficaz realización de sus propósitos.
h) Vigilar el cumplimiento de este estatuto, reglamentos internos, reglamentos de trabajo y convenios que se establezcan.
i) Presentar anualmente las memorias y balances, acompañando el estado de ingresos y egresos del activo y pasivo del Sindicato, todo lo cual será dado a conocer a los afiliados con la anticipación de diez días.
j) Tomar las medidas y adoptar las disposiciones que concuerden con los fines del Sindicato, en los casos no previstos en estos estatutos, debiendo dar cuenta de ello en la primera asamblea que se realice.

Art. 42. — Son deberes y atribuciones del Secretario General:

a) Ser representante legal de la Asociación de todos los actos jurídicos, gremiales, sociales, etc.
b) Firmar la correspondencia oficial.
c) Informar de todo acto o gestión de la C. D.
d) Autorizar los gastos o pagos aprobados por la C. D. correspondientes a las reuniones que asista.
e) Firmar las actas o resoluciones de C. D. correspondiente a las reuniones que asista.
f) Firmar conjuntamente con el Tesorero y Secretario Administrativo los cheques por retiro de fondos y todas las operaciones bancarias, así como también las memorias y balances, estados de inversión, etc.
g) Nombrar con acuerdo de la C. D. los empleados que estime necesario y las subcomisiones.
h) Vigilar la buena marcha del organismo, y el fiel cumplimiento de los estatutos, acuerdos y resoluciones de la C. D. y asambleas.
i) Convocar y presidir las reuniones de la C. D. y las asambleas, dirigiendo el debate en forma parlamentaria.
j) Resolver por sí los casos de real urgencia y adoptar las medidas que juzgue conveniente, con la obligación de dar cuenta en la primera reunión que celebre la C. D. para su oportuna resolución.

Art. 43. — El prosecretario general sustituirá en todo al titular por ausencia, enfermedad, renuncia, impedimento, etc., de éste.

SECRETARIO DE ACTAS

Art. 44. — Son deberes y atribuciones del Secretario de Actas:

a) Redactar y firmar las actas de las asambleas y sesiones de la Comisión Directiva, haciendo constar en las mismas, el nombre y apellido de los socios que asistan a ella.
b) Presentar en cada sesión el acta de la asamblea o sesión anterior a los fines de su aprobación.
c) Llevar un libro con índice, donde consten los acuerdos tomados en asambleas y sesiones de la Comisión Directiva.

TESORERO

Art. 45. — Son deberes del tesorero:

a) Guardar bajo su custodia y responsabilidad todo lo concerniente a la Tesorería. No podrá extender ninguna orden de pago que no esté autorizada por la Comisión Directiva.
b) Presentar en las sesiones de la C. D. y asambleas los balances de entradas y salidas y estado de activo y pasivo.
c) Percibir las cuotas de los socios y demás entradas en efectivo, no pudiendo guardar en su poder una suma mayor de $ 200 m|n.
d) Colocar los saldos excedentes de la suma anterior en el banco que resolverá la Comisión Directiva, a nombre del Sindicato y a la orden conjunta del Tesorero y dos miembros de la C. D.
e) Firmar recibos de cuota de los socios y demás entradas.
f) Llevar la contabilidad social de los libros indispensables, anotando detalladamente los ingresos que hubieran.
g) Llevar el libro de socios, cuidando de registrar las altas y bajas anotando las cantidades que los socios adeudan.
h) Llevar un registro de socios, parados, con la fecha y duración del paro, nombre, apellido, domicilio, cuotas adeudadas y otros datos que se consideren de interés.
i) Llevar un libro inventario de todos los bienes que posee el sindicato.

Art. 46. — El Protesorero tendrá las mismas atribuciones que el Tesorero cuando éste se halle imposibilitado para hacerlo, por ausencia, renuncia, enfermedad, etcétera.

VOCALES

Art. 47. — Los vocales procurarán que el secretario y tesorero cumplan con el estatuto, ayudándolos en las tareas, sustituyéndolos provisoriamente por ausencia, enfermedad, etc.

COMISION REVISORA

Art. 48. — El mismo día fijado para la elección de la C. D. y por el mismo procedimiento con ella una Comisión Revisora compuesta de tres miembros y durarán en sus funciones por el término de dos años.

Art. 49. — Son atribuciones de esta Comisión:

a) La Revisión de los libros, cuentas y de todo cuanto concierne al movimiento de tesorería, y aprobar o rechazar los balances y el estado del activo y pasivo del Sindicato.

COMISION DE RECLAMOS Y PROPAGANDA

Art. 50. — La Comisión Directiva designará tres socios para que conjuntamente con un miembro de la primera forme en la Comisión de Reclamos y Propaganda, que durará un año en sus funciones. Sus miembros podrán ser reelectos. La Comisión Directiva podrá proceder en cualquier momento a la renovación de esta Comisión.

Art. 51. — Esta Comisión de Reclamos y Propaganda tiene como función la de representar al Sindicato ante los patrones para obtener las mejoras que sobre trabajo resuelva solicitar la Comisión Directiva, a más todo lo relacionado con reclamos que formule el personal.

Además se encargará de organizar y asegurar el éxito de todos los actos de propaganda que se resuelva efectuar.

COMISION DE PRENSA

Art. 52. — La Comisión de Prensa estará compuesta por cuatro socios designados por la Comisión Directiva, y actuará bajo la dirección de un miembro de la misma designado al efecto, y que formará parte de la Comisión. Durará un año en sus funciones, y sus miembros podrán ser reelectos. Deberá editar el periódico, diario o revista que será órgano oficial del Sindicato en el cual se sostendrán los principios y las bases fundamentales como toda información o cuestión de interés general.

COMISION DE AYUDA MUTUA Y ASISTENCIA SOCIAL

Art. 53. — La Comisión Directiva designará un miembro de la misma y cuatro socios para que bajo la dirección del primero, forman la Comisión de Ayuda Mutua y Asistencia Social, durará en sus funciones un año y podrán ser reelectos.

a) Organizar los servicios mutualistas (subsidios) por enfermedad, paro, etcétera.

DISPOSICIONES GENERALES

Art.54. — Cuando sobrevengan diferencia, entre obreros y patrones y la Comisión Directiva no pudiese resolverlos favorablemente por intermedio de la C. de Reclamos y Propaganda se llamará a asamblea general extraordinaria, la cual resolverá a lo que más convenga a los intereses del gremio.

Art. 55. — Este Sindicato podrá incorporarse o ingresar a la federación del gremio cuyos propósitos están en relación análoga con estos estatutos.

Art. 56. — El Sindicato deberá cooperar en la acción general por la elevación moral y material de los trabajadores y a ese fin, solicitar su ingreso a centrales obreras.

Art. 57. — El presente estatuto rige para la buena marcha del Sindicato, y de ninguna manera sus disposiciones, en los casos contemplados, pueden servir para obstaculizar el normal funcionamiento del Sindicato en lo interno y en las relaciones con las demás organizaciones sindicales.

Art. 58. — Este estatuto podrá ser modificado con los votos de las dos terceras partes de los concurrentes a la asamblea extraordinaria convocada a ese efecto y con la asistencia del 50 % de los asociados, y una hora después de la citación podrá sesionar (en primera convocatoria) con la cantidad de socios presentes, siendo válidos los acuerdos que se tomen por mayoría de votos.

Art. 59. — La comisión Directiva está facultada, a la reforma del presente estatuto, en toda sugerencia que aconseja el Ministerio de Trabajo y Previsión para ajustarlo al Régimen Legal de Asociaciones Profesionales Obreras, Decreto número 23.852|45 (Ley Nº 12.921). — Pascual Monti, Secretario General.

Nota: El presente estatuto se publica sin cargo, conforme a lo dispuesto por la Ley 12.021.

RESOLUCIONES DE REPARTICION

Ministerio de Transportes

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 19 del Reglamento General de la Ley 12.346, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a este Ministerio, dentro de un plazo de 15 días después de la última publicación, en un escrito original y tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinente con respeto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones de los artículos Nros. 2 de la ley referida y 17 del Reglamento General:

Expediente Nº 5.159|50. Nombre de la empresa: "Fernández y Raimondo". Domicilio de la misma: Zelarrayán 640, Capital Federal. Clase de servicio: Cargas generales. Itinerario: Entre la ciudad de Buenos Aires y las localidades comprendidas en la zona que limitan los siguientes puntos: Baradero, San Antonio de Areco, San Andrés de Giles, Mercedes, Navarro, Lobos, Monte, General Paz, Chascomús y Magdalena. Los servicios de que se trata, se encuentran en funcionamiento.

$ 36.— e.24|3-Nº 17.795-v.24|3|55

Ministerio de Finanzas

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Agente Financiero del Gobierno Nacional
Licitación de Valores Nacionales

Se comunica a los interesados que el día 31 de marzo del corriente año, a las 16,00 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 15 de abril de 1955 del siguiente empréstito:

Crédito Argentino Interno conversión 3 % 1946 Serie "D" v$n. 2.774.700.

Crédito Argentino Interno 3 % 1946 Serie "G" v$n. 4.741.100.

Las propuestas deberán presentarse, de conformidad con las disposiciones en vigor, insertas al dorso del respectivo formulario, en la Sección Trámite General de este Banco (calle San Martín 229), hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas deberá efectuarse en el Departamento de Deuda Pública, hasta los 30 días posteriores al vencimiento del servicio correspondiente.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1955.

e. 16|3 Nº L 1.445-v.31|3|55

El Banco Central de la República Argentina, Departamento de Sumarios de Cambio, notifica al señor Luis Verrúa que dentro del término de quince (15) días deberá formular los descargos o aclaraciones a que se considere con derecho, con motivo de la resolución del 16 de julio de 1951, por la cual se le dió vista de las actuaciones correspondientes al Sumario Nº 892, Control de Cambios (BC. 25).

e.24|3-Nº 1.592-v.30|3|55

NUEVAS LICITACIONES

Presidencia de la Nación

SECRETARIA DE ASUNTOS TECNICOS

Dirección de Administración
División Compras y Suministros
DGA. 1423|55 - Lic. Púb. 2|55

Llámase por el término de 5 (cinco) días hábiles a Licitación Pública número 255, convocada a efectos de contratar la provisión de leche, pan y yerba para los edificios Casa de Gobierno, Charcas 1081, 25 de Mayo 9|11 y Larrea 1440, ocupados por esta Secretaría de Asuntos Técnicos del Poder Ejecutivo Nacional.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 31 de marzo de 1955, a las 10.30 horas, en Charcas 1081, Capital, División Compras y Suministros, donde diariamente, de 8 a 18 horas, puede retirarse sin cargo el pliego de bases y condiciones y demás detalles.

e.24|3-Nº L-1.581-v.30|3|55

Ministerio de Educación

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Facultades de Ciencias Médicas y Odontología de Buenos Aires
Tercer llamado

Llámase a licitación pública hasta el día 28 del corriente mes de mazo de 1955, a las 15 horas, para contratar la concesión de los servicios de cafetería y bar, desayuno, almuerzo, merienda, cena y platos extras en el "Comedor Justicialista" de las Facultades de Ciencias Médicas y de Odontología de la Universidad de Buenos Aires.

Los respectivos pliegos de condiciones pueden obtenerse en el Departamento Administrativo, Paraguay 2155, todos los días hábiles de lunes a viernes y de 14 a 17 horas. — El Jefe del Departamento Administrativo.

e.24|3-Nº L-1.602-v.28|3|55

COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL

Expediente C-39.003|55
Licitación Privada Nº 709

Llámase a Licitación Privada Nº 709, cuya apertura tendrá lugar el día 4 de abril, a las hora 13, para la ejecución de: pilotaje a efectuarse en el terreno ubicado en las calles Montevideo, Mariano Moreno y Uno, de la ciudad de Córdoba.

Para más detalles, especificaciones, consultas y venta de pliegos, en la División Adquisiciones, Bolívar 191, planta baja, Capital Federal, de 11,30 a 17,30 horas. — El Director de Administración.

e.24|3-Nº L-1.580-v.30|3|55

DIVISION COMPRAS

Expediente Nº 10.143|55

Llámase a Licitación Pública Nº 50, para el día 5 de abril de 1955, a las 16 y 30 horas, para resolver, con destino a la Dirección General de Cultura, la fijación de affiches. Informes: División Compras, Charcas 1670, 2º piso, Capital Federal. — El Director General de Administración.

e.24|3-Nº L-1.591-v.30|3|55

Expediente Nº 10.167|55

Llámase a Licitación Pública Nº 48, para el día 5 de abril de 1955, a las

16 horas, para resolver, con destino a la Dirección General de Cultura, la impresión de affiches. Informes: División Compras, Charcas 1670, 2º piso, Capital Federal. — El Director General de Administración.

e.24|3-Nº L-1.583-v.30|3|55

Ministerio de Comunicaciones

TELEFONOS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 52-P|55
(2º llamado)

Nº 52-P|55 (2º llamado), 18|4|55, a las 14. Por la provisión de placas de porcelana para cajas terminales.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.24|3-Nº L-1.597-v.28|3|55

Licitación Pública Nº 91-P|55

Nº 91-P|55, 11|4|55, a las 14.30. Por la provisión de repuestos para automotores marca "Ford".

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.24|3-Nº L-1.599-v.30|3|55

Licitación Pública Nº 74-P|55

Nº 74-P|55. Se comunica que existen nuevas medidas para las fórmulas del renglón Nº 25.

Por detalles recurrir a Sección Compras, Paseo Colón 731, Piso 2º, Capital.

e.24|3-Nº L-1.598-v.25|3|55

Licitación Pública Nº 93-P|55

Nº 93-P|55, 6|4|55, a las 14. Por la provisión de vendas de goma y tela de hule.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.24|3-Nº L-1.600-v.30|3|55

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente 22.154|1954
Licitación Pública

Cañería y piezas especiales de hierro fundido. 25|4|55, a las 15, Charcas 1840.

e.24|3-Nº L-1.584-v.30|3|55

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública de las obras del puente sobre río Carcarañá, tr. Rosario - Lucio V. López, $ 2.756.807,50. Presentación propuestas: 18 de abril, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.24|3-Nº L-1.588-v.14|4|55

Ministerio de Transportes

AGUAS CORRIENTES DE BAHIA BLANCA

Llámase a licitación pública para la adquisición de 100.000 kilos sulfato de aluminio 15|16 %.

Apertura: 5 de abril de 1955, a las 15 horas. Informes: Vieytes 302, Bahía Blanca.

e.24|3-Nº L-1.593-v.30|3|55

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 9.648|55

Llámase a licitación pública para la provisión de ladrillos - asfalto para calles.

La apertura de las propuestas se realizará el día 31 de marzo de 1955, a las 15,40 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.24|3-Nº L-1.582-v.28|3|55

Ministerio de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 125|54
(2º llamado)
Expediente Nº 38.344|53

Llámase a licitación pública para el día 22 del mes de abril de 1955, a las 12 horas, para la construcción de las obras: galpón para ovinos acariosicos, depósito estercolero, tinglado para balneación de ovinos, boxes para ovinos ensayos de antisárnicos y edificio administración, laboratorio y dependencias y red cloacal externa, en el Centro Nacional de Investigaciones Agropecuarias (Sección Ganadera) Sanitaria, de Castelar (Pcia. de Buenos Aires), dependiente de la Dirección General de Sanidad Animal.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Obras y Trabajos Públicos, Lavalle 1171, Capital Federal y en el citado Centro Nacional al precio de $ 150.— m|n.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración y la garantía de la oferta que debe constituirse es de $ 8.344,67 m|n. — El Director General.

e.24|3-Nº L-1.585-v.14|4|55

Ministerio de Industria

EMPRESAS NACIONALES DE ENERGIA
Agua y Energía Eléctrica
E. N. D. E.

Llámase a Licitación Pública número 71|51, para el día 6 de abril de 1955, a las 13 horas, para la provisión de caños, válvulas, bridas, plancha de goma, electrobombas, curvas, entrerrosca, etcétera.

Retiro de pliegos en Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

e.24|3-Nº L-1.586-v.28|3|55

EMPRESAS NACIONALES DE ENERGIA
GAS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para los días y horas que se indica a continuación para las contrataciones que se cita:

Abril 30, a las 9 hs. (Pliego Nº 2.923): Construcción de edificios y barrio de viviendas para la Planta Compresora a ubicarse en la localidad de Chelforó, Terr. de Río Negro. Abril 30, a las 10 hs. (Pliego Nº 2.924): Ampliación del alojamiento del personal de la Planta compresora Central del Gasoducto Pte. Perón, Ruta Nac. 26 y Km. 13 y de la Planta Compresora en Cañadón Seco; ambas ubicadas en la Gob. Mil. de C. Rivadavia.

Retirar pliegos en Alsina 1169, de 8.30 a 13,30 horas.

e.24|3-Nº L-1.579-v.6|4|55

Llámase a licitación pública para los días y horas que se indica a continuación para las adquisiciones y contratación que se cita:

Marzo 29, a las 10 hs. (Pliego Nº 2.919): Válvula reguladora de presión, para vapor recalentado. Marzo 31, a las 9 hs. (Pliego Nº 2.920): Planchas y rollos de goma: pura, esponjosa y sintética con insersión de tela de algodón. Marzo 31, a las 10 hs. (Pliego Nº 2.921): Bulones de acero con cabeza y tuerca exagonal y cuadrada. Marzo 31 a las 11 hs. (Pliego Nº 2.922): Trabajos de reparación y pintura a efectuar en cilindros de gas licuado de petróleo, de propiedad de esta empresa.

Retirar pliegos en Alsina 1169, de 7,30 a 13,30 horas.

e.24|3-Nº L-1.578-v.30|3|55

Ministerio de Finanzas

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA BANCARIOS
Expediente 54.100

Llámase a Licitación Pública Nº 20, el día 5 de abril, a las 15 horas, para la provisión de camisas blancas, verde oliva y cuellos sueltos.

Pliego de condiciones e informes en esta Dirección General, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 501, 3er. piso, oficina 315, Capital, de 15 a 18 horas.

Buenos Aires, 24 de marzo de 1955. — El Gerente de Economía y Contabilidad.

e.24|3-Nº L-1.594-v.30|3|55

Expediente Nº 35.553

Llámase a Licitación Pública Nº 21, el día 5 de abril de 1955, a las 16 horas, por reformas a efectuarse en el Policlínico Bancario "Presidente Perón", sito en Gaona 2197, Capital.

Pliego de condiciones e informes en esta Dirección General, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 501, 3er. piso, Oficina 315, Capital, de 15 a 18 horas.

Buenos Aires, 24 de marzo de 1955. — El Gerente de Economía y Contabilidad.

e.24|3-Nº L-1.595-v.30|3|55

Ministerio de Ejército

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Dirección Administrativa y Comercial
División Compras
Avda. Cabildo 65 — T.E. 76-3963
Licitaciones Públicas

6|4|55, Nº 246|55, a las 9,45: Por perfiles de hierro; 6|4|55, Nº 247|55, a las 10: Por cristal para calibrador; 6|4|55, Nº 248|55, a las 10,15: Por aceros; 6|4|55, Nº 83|55 bis, a las 10,30: Por grupo electrógeno; 30|4|55, Nº 249|55, a las 9: Por máquina amasadora.

El detalle de los artículos a adquirirse así como el pliego de condiciones y pagaré deberán retirarse en la División Compras de esta Dirección General previo pago en la División Tesorería (de 8 a 10,30 horas), del importe de cinco pesos. — El Director General.

e.24|3-Nº L-1.596-v.30|3|55

Licitaciones Públicas

31|3|55, Nº 70|55 bis, a las 10,15: Por productos químicos, aserrín, afrecho.

5|4|55, Nº 201|55, a las 9: Por abrasivos.

5|4|55, Nº 202|55, a las 9,30: Por arandelas, bulones, tuercas.

5|4|55, Nº 203|55, a las 9,45: Por artículos para electricidad.

5|4|55, Nº 204|55, a las 10: Por artículos de ferretería.

5|4|55, Nº 205|55, a las 10,15: Por artículos para gabinete y laboratorio.

5|4|55, Nº 206|55, a las 10,30: Por aislantes.

5|4|55, Nº 207|55, a las 10,45: Por Uniformes, trajes impermeables.

11|4|55, Nº 208|55, a las 9: Por repuestos y herramientas para central telefónica.

11|4|55, Nº 209|55, a las 9,15: Por cables de acero y cadenas.

11|4|55, Nº 210|55, a las 9,30: Por alambre esmaltado, cable armado.

11|4|55, Nº 211|55, a las 9,45: Por clavos, cepillos de alambre.

11|4|55, Nº 212|55, a las 10: Por Correas para transmisión.

11|4|55, Nº 213|55, a las 10,15: Por drogas y reactivos.

11|4|55, Nº 214|55, a las 10,30: Por elementos contra incendios.

13|4|55, Nº 215|55, a las 9: Por empaquetaduras, artículos de goma.

13|4|55, Nº 216|55, a las 9,15: Por hilos, lonas, lienzos.

13|4|55, Nº 217|55, a las 9,30: Por repuestos y accesorios para instrumentos de medición.

13|4|55, Nº 218|55, a las 9,45: Por lámparas para iluminación.

13|4|55, Nº 219|55, a las 10: Por plombagina.

15|4|55, Nº 220|55, a las 9: Por pinturas, barnices, pinceles.

15|4|55, Nº 221|55, a las 9,15: Por productos químicos.

15|4|55, Nº 222|55, a las 9,30: Por repuestos y accesorios para compresores.

15|4|55, Nº 223|55, a las 9,45: Por escobillas para motores y generadores.

15|4|55, Nº 224|55, a las 10: Por repuestos accesorios para hornos.

18|4|55, Nº 225|55, a las 9: Por repuestos y accesorios para máquinas.

18|4|55, Nº 226|55, a las 9,15: Por repuestos y accesorios para máquinas de trabajar metales.

18|4|55, Nº 227|55, a las 9,30: Por rodamientos.

18|4|55, Nº 228|55, a las 9,45: Por soldaduras y accesorios.

18|4|55, Nº 229|55, a las 10: Por tubos, caños y accesorios.

18|4|55, Nº 230|55, a las 10,15: Por repuestos y accesorios para cabrestante, grúa, puente, etc.

18|4|55, Nº 231|55, a las 10,30: Por válvulas y grifos.

El detalle de los artículos a adquirirse así como el pliego de condiciones y pagaré deberán retirarse en la División Compras de esta Dirección General, previo pago en la División Tesorería (de 8 a 10,30 horas), del importe de cinco pesos.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1955. — Guillermo Nicolás Nowell, Teniente Coronel, Adscripto a la Dirección Administrativa y Comercial.

e.24|3-Nº L-1.587-v.30|3|55

Ministerio de Aeronáutica

CUARTEL MAESTRE GENERAL
DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

Llámase a licitaciones públicas para el día 5 de abril de 1955, de acuerdo al siguiente detalle: A las 10 horas, Nº 72|55: Provisión de elementos de electricidad y a las 10,30 horas, Nº 73|55: Reparación de motor Atlas Polar y bomba Laine La apertura de las sobre-propuestas correspondientes se realizará en la Dirección General de Infraestructura, José E. Uriburu Nº 754, Capital Federal. Los pliegos de condiciones generales y especiales podrán ser consultados y retirados en la División Adquisiciones (4º piso).

e.24|4-Nº L-1.601-v.30|3|55

ANTERIORES

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 27, para la confección de seis mil (6.000) pasaportes, según modelo. — La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día 30 de Marzo de 1955, a las 15 horas, en el Departamento de Administración, calle Basavilbaso 1253, Capital Federal en presencia del Director de dicho Departamento, del Jefe de la División Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, y de los interesados que concurran. El Pliego de Bases y Condiciones y características del pasaporte a licitarse, están a disposición de las firmas interesadas en la División Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, calle Esmeralda 1241, Capital Federal. — Buenos Aires, 18 marzo de 1955. — El Director del Departamento de Administración.

e.22|3-Nº L.1.529-v.28|3|55

Ministerio de Interior y Justicia

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 9, para el día 31 de marzo próximo a las 15 horas, con el objeto de contratar la provisión de ventiladores de 12' 16' máquinas de escribir de noventa y ciento veinte espacios, lámparas para escritorio, felpudos, caminos de fibra de formio, salivaderas, etc., elementos destinados al uso del personal del Consejo Federal de Seguridad

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos (Diagonal Roque Sáenz Peña 1211 5º piso, Oficina 510), en la fecha y hora señaladas, donde se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes al mismo. — El Director General de Administración.

e.18|3-Nº L-1.479-v.24|3|55

Llámase a Licitación Pública Nº 10, para el día 12 de abril del corriente año a las 15 horas, con el objeto de contratar la composición e impresión de los Registros Electorales de los Distritos de Eva Perón, Río Negro, Santa Cruz y Tierra del Fuego.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos (Diagonal Roque Sáenz Peña Nº 1211, 5º piso, Oficina 510, Capital Federal) en la fecha y hora señaladas, donde se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes al mismo. — El Director General de Administración

e.17|3-Nº L-1.446.-v.30|3|55

Llámase a Licitación Pública Nº 8, para el día 6 de abril próximo a las 15 horas, con el objeto de contratar la provisión de Máquinas abrochadoras, carpetas, broches dorados y útiles de oficina en general, elementos destinados al uso del personal de este Ministerio y del Poder Judicial durante el corriente año.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos (Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso, Oficina 510), en la fecha y hora señaladas donde se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes al mismo. — El Director General de Administración.

e.15|3-Nº L-1.344-v.28|3|55

POLICIA FEDERAL
Venta automotores
Decreto Nº 10.899|53
Aviso de Licitación Pública Nº 14

Fíjase el día 19 del mes de abril del año 1955, a las 16 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Director de Administración de la Policía Federal, Av. Belgrano Nº 1549, piso 4º, la apertura de las propuestas para la Licitación Pública Nº 14 (venta automotores) de esta Policía Federal, lotes Nº 52, 53 y 54, comprendiendo los renglones Nº 541 al 565 inclusive.

Los automotores de referencia se encuentran en exposición en el depósito sito en la Av. Corrientes 5340, Capital Federal, donde podrán ser examinados, los días hábiles, de 8 a 10 y de 14 a 16 horas.

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la Sección Licitaciones y Compras de la citada Dirección de Administración, calle Belgrano Nº 1549, piso 4º. — Buenos Aires, marzo 16 de 1955. — Juan Ernesto Demarco, Inspector Mayor, a/c. acc. de la Dirección Administración.

e.23|3-Nº L-1.553-v.5|4|55

Ministerio de Trabajo y Previsión

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Llámase a Licitación Pública número 3|55, hasta el día 30 de marzo de 1955, a las 12 horas, para la provisión de 400 resmas de papel de 24 kilos, satinado o alisado, tamaño 72 x 92 cm.

Pliegos de condiciones generales y cláusulas particulares, serán entregados en el Departamento de Compras, Córdoba 720, 6º piso, Capital Federal, de 7 a 18 horas. — Presidente.

e.23|3-Nº L-1.554-v.29|3|55

Llámase a Licitación Pública Nº 4|56, hasta el día 28 de marzo de 1955, a las 12 horas, para la provisión de ochocientos mil formularios recibos para jubilados. Pliego de condiciones generales y cláusulas particulares, serán entregados en el Departamento de Compras, Córdoba 720, 6º piso, de 7 a 18 horas. — Carlos Pérez Martínez, presidente.

e.22|3-Nº L.1.502-v.28|3|55

Llámase a Licitación Pública Nº 2|955, hasta el día 24 de marzo de 1955, a las 12 y 30 horas, para la provisión de cinco millones de fichas I. B. M

Pliego de Condiciones Generales y Cláusulas Particulares, serán entregados en el Departamento de Compras, Córdoba 720, 6º piso, de 7 a 18 horas — Presidente

e.18|3-Nº L-1.478-v.24|3|55

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL FERROVIARIO
Licitación Pública Nº 4

Llámase a licitación pública para el día 28 de marzo de 1955, a las 13 horas, para la adquisición de útiles de oficina.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones dirigirse a: Caja Nacional de Previsión para el Personal Ferroviario, Tucumán 500, 4º piso, Oficina de Compras, todos los días hábiles de acuerdo al horario que rige en la Administración Pública. Buenos Aires, 14 de marzo de 1955. — El Presidente

e.18|3-Nº L-1.493-v.28|3|55

Licitación Pública No. 3

Llámase a licitación pública para el día 25 de marzo de 1955, a las 15 horas, para la adquisición de fichas impresas.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones dirigirse a: Caja Nacional de Previsión para el Personal Ferroviario,

Tucumán 500, 4º piso, Oficina de Compras, todos los días hábiles, de acuerdo al horario que rige en la Administración Pública. — Buenos Aires, 7 de marzo de 1955. — El Presidente.

e.14|3-Nº L-1.335-v.25|3|55

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA
Expediente Nº 553.924
LICITACION PUBLICA Nº 12|55

Llámase a Licitación Pública para la provisión de un gabinete "Adrema" o similar, completo de 108 (ciento ocho) gavetas con capacidad para 21.600 (veintiún mil seiscientos) chapas respectivas. Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Subcontador Administrativo, calle Paseo Colón 239, 9º Piso, Capital el día 11 de abril de 1955 a las 16 horas. — Las Bases y Pliegos de condiciones generales podrán retirarse en el Departamento de Compras (División Licitaciones), sito en Paseo Colón 239, 6º Piso, Capital, cualquier día hábil de la Administración Pública Naciona , de 11,15 a 18,15 horas. — Buenos Aires, 15 de marzo de 1955. — Antonio Valerga, presidente.

e.22|3-Nº L.1.531-v.28|3|55

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA TRABAJADORES RURALES

Llámase a Licitación Pública Nº 2|55, hasta el día 28 de marzo de 1955, a las 15 y 30 horas, para la provisión de 30 ficheros metálicos para fichas Hollerith de 32 cajones. — Pliego de condiciones generales y cláusulas particulares, serán entregados en el Departamento de Compras, Córdoba 720, 6º Piso, de 13 a 19 horas. — Alfonso G. Tomada, presidente.

e.22|3-Nº L.1.552-v.28|3|55

Llámase a Licitación Pública Nº 1|55, hasta el día 28 de marzo de 1955, a las 15 horas, para la provisión de máquinas de escribir, sumar y calcular. — Pliego de condiciones generales y cláusulas particulares, serán entregados en el Departamento de Compras, Córdoba 720, 6º Piso, de 13 a 19 horas. — Alfonso G. Tomada, presidente.

e.22|3-Nº L.1.551-v.28|3|55

Ministerio de Educación

DIVISION COMPRAS

Llámase a Licitación Pública Nº 45, para el día 11 de abril de 1955, a las 16 horas, para resolver con destino a Prensa y Difusión —Talleres Gráficos— la adquisición de papel manifold, ilustración, super cromo, marmolado, etc. Informes: División Compras, Charcas 1670, 2º piso, Capital Federal — El Director General de Administración.

e.17|3-Nº L-1.466-v.30|3|55

Llámase a Licitación Pública Nº 47, para el día 4 de abril de 1955, a las 16 horas, para resolver, con destino a la Casa del Docente y del Estudiante Argentino, la provisión de artículos de limpieza. Informes: División Compras, Charcas 1670, 2º piso, Cap. Federal. — El Director General de Administración.

e.23|3-Nº L-1.570-v.29|3|55

Llámase a Licitación Pública Nº 48, para el día 4 de abril de 1955, a las 16 y 30 horas, para resolver, con destino al Instituto Nacional de Educación Física, Sección Mujeres, la provisión de artículos de ropería, calzado, de limpieza, de ferretería, de electricidad, etc. Informes: División Compras, Charcas 1670, 2º piso, Cap. Federal. — El Director General de Administración.

e.23|3-Nº L-1.571-v.29|3|55

Llámase a Licitación Pública Nº 46, para el día 1º de abril de 1955, a las 16.30 horas, para resolver con destino a Prensa y Difusión, Talleres Gráficos, la adquisición de artículos para tipografía.

Informes: División Compras, Charcas 1670, 2do. piso, Capital Federal. — El Director General de Administración.

e.22|3-Nº L-1.550-v.28|3|55

Llámase a Licitación Pública Nº 44, para el día 1º de abril de 1955, a las 16 horas, para resolver con destino a Prensa y Difusión, Oficina de Fotografía, la adquisición de material Fotográfico y drogas.

Informes: División Compras, Charcas 1670; 2do. piso, Capital Federal. — El Director General de Administración.

e.22|3-Nº L-1.549-v.28|3|55

Llámase a Licitación Pública Nº 43, para el día 31 de marzo de 1955, a las 17 horas, para resolver con destino a Prensa y Difusión —Talleres Gráficos—, la adquisición de repuestos para máquina linotipo. — Informes: División Compras, Charcas 1670, 2º piso, Capital Federal. — El Director General de Administración.

e.21|3-Nº L-1.510-v.25|3|55

Llámase a Licitación Pública Nº 42, para el día 31 de marzo de 1955, a las 16,30 horas, para resolver con destino a Casa del Docente y del Estudiante Argentino, la adquisición de elementos de ropería y máquina de coser eléctrica. — Informes: División Compras, Charcas 1670, 2º piso, Capital Federal. — El Director General de Administración.

e.21|3-Nº L-1.509-v.25|3|55

Llámase a Licitación Pública Nº 41, para el día 31 de marzo de 1955, a las 16 horas, para resolver con destino a la Misión Monotécnica Nº 68 de Los Helechos, Misiones, la adquisición de máquinas y herramientas. — Informes: División Compras, Charcas 1670, 2º piso, Capital Federal. — El Director General de Administración.

e.21|3-Nº L-1.508-v.25|3|55

Llámase a Licitación Pública Nº 39, para el día 30 de marzo de 1955, a las 16 horas, para resolver con destino al Departamento de Comunicaciones y Electricidad la adquisición de materiales eléctricos. Informes: División Compras, Charcas 1670, 2do. Piso, Capital Federal. El Director General de Administración.

e.18|3-Nº L-1480-v.24|3|55

Llámase a Licitación Pública Nº 40, para el día 30 de marzo de 1955, a las 16,30 horas, para resolver con destino a Misión Monotécnica Nº 70 (mercadería a entregar en los depósitos de la División Almacenes, la adquisición de máquinas y herramientas para taller de carpintería. Informes: División Compras, Charcas 1670, 2do. Piso, Capital Federal. El Director General de Administración.

e.18|3-Nº L-1481-v.24|3|55

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
Licitación Pública

Llámase a licitación pública, para la provisión de útiles para escritorio y de limpieza (expediente 66.489).

La apertura de propuestas se realizará el 28 de marzo de 1955, a las diez horas.

Pliego de condiciones en Dirección de Administración, Boulevard Pellegrini número 2750, Santa Fe.

e.18|3-Nº L-1482-v.24|3|55

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

DIRECCION NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL
Expte. Nº 11.252|55

Llámasce a Licitación Pública Nº 203|55 para el día 31 del mes de marzo de 1955, a las 14,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital "Vicente López y Planes", y durante el año 1955.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a aparatos e Instrumentas científico. — Buenos Aires, 21 de marzo de 1955. — El Director General de Administración.

e.21|3-Nº L-1.511-v.25|3|55

Expte. Nº 103.139|54

Llámase a Licitación Pública Nº 205|55, para el día 31 del mes de marzo de 1955, a las 15,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hogar de Ancianos "Pedro Andrés Benvenuto", y durante el año 1955.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a maderas y artículos de ferretería. — Buenos Aires, 21 de marzo de 1955. — El Director General de Administración.

e.21|3-Nº L-1.512-v.25|3|55

SECRETARIA GENERAL

Llámase a Licitación Pública Nº 206|55, para el día 1º del mes de abril de 1955, a las 14,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a División Suministros y durante el año 1955.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: antibióticos y estupefacientes.

Buenos Aires, 22 de marzo de 1955. — El Director General de Administración.

e.22|3-Nº L-1.545-v.28|3|55

Llámase a Licitación Pública Nº 208|55, para el día 1º del mes de abril de 1955, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a División Suministros, y durante el año 1955.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: medicamentos.

Buenos Aires, 22 de marzo de 1955. — El Director General de Administración.

e.22|3-Nº L-1.546-v.28|3|55

Expediente Nº 8.507|55

Llámase a Licitación Pública Nº 204|55, para el día 30 del mes de marzo de 1955, a las 15,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a División Suministros, y durante el año 1955.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado departamento.

Las necesidades se refieren a inyectables. — Buenos Aires, 18 de marzo de 1955. — El Director General de Administración.

e.18|3-Nº L-1489-v.24|3|55

Ministerio de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 22|55

Llámase a licitación pública por el término de ocho (8) días para adquirir "elementos para Dirección de Radiodifusión".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 4 de abril de 1955, a las 16 horas, en el local Nº 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 639, 6º piso, cualquier día hábil de 11 a 17,30 horas. — Buenos Aires, marzo 23 de 1955. — José Pedro Calvo, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.23|3-Nº L-1.561-v.29|3|55

Licitación Pública Nº 23|55

Llámase a licitación pública por el término de ocho (8) días para adquirir "sacos para correspondencia vía aérea".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 4 de abril de 1955, a las 16,30 horas, en el local Nº 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 639, 6º piso, cualquier día hábil de 11 a 17,30 horas. — Buenos Aires, marzo 23 de 1955. — José Pedro Calvo, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.23|3-Nº L-1.562-v.29|3|55

Licitación Pública Nº 24|55

Llámase a licitación pública por el término de ocho (8) días para adquirir "repuestos para grupos electrógenos".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 4 de abril de 1955, a las 17 horas, en el local Nº 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 639, 6º piso, cualquier día hábil de 11 a 17,30 horas. — Buenos Aires, marzo 23 de 1955. — José Pedro Calvo, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.23|3-Nº L-1.563-v.29|3|55

TELEFONOS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 87-P|55

Nº 87-P|55. — 13-4-55, a las 14. — Por la provisión de distintos tipos de cartón, papeles y cartulinas.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.21|3-Nº L-1.520-v.1º|4|55

Licitación Pública Nº 44-P|55
(2º llamado)

Nº 44-P|55 (2º llamado), 11|4|55, a las 14. Por el arrendamiento de un edificio en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, con una superficie cubierta mínima de 1.500 m2., destinado a garage.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.23|3-Nº L-1.558-v.29|3|55

Licitación Pública Nº 94-P|55

Nº 94-P|55 — 1|4|55, a las 15. Por la impresión y confección del Boletín de Teléfonos del Estado, en papel diario.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.22|3-Nº L-1.530-v.28|3|55

Licitación Pública Nº 89-P|55

Nº 89-P|55. — 1º-4-55, a las 14. — Por la provisión de accesorios de bakelita, para uso telefónico.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.21|3-Nº L-1.521-v.25|3|55

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE MATERIALES Y PLANTELES
Dirección Principal de Suministros

Llámase Licitación Pública Nº 2.664, hasta 4 de abril de 1955, 16 horas, provisión: varillas de hierro (A. 37) para hormigón armado. Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección Principal de Suministros, C. Calvo 190, Cap. Pliego $ 5.— m|n.

e.22|3-Nº L-1.548-v.28|3|55

DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 99, hasta el 11 de abril de 1955, a las 17 horas, para la construcción de las plantas de silos subterráneos en la localidad de Grünbein (Pcia. de Buenos Aires), dividida en dos grupos. — La cotización puede formularse por cada uno, completo, o por el total de los grupos. — Consultas en: Avenida 9 de Julio 1925, piso 8º, Buenos Aires, y Juzgado Federal de Bahía Blanca — Apertura de propuestas en la Dirección General de Construcción de Elevadores de Granos (Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 8º, Buenos Aires). — Presupuesto: Grupo "A" $ 27.196.550.20 m|n., y Grupo "B" $ 22.511.729,00 m|n. — Presupuesto Oficial Total $ 49.708.279.20 m|n.

e.11|3-Nº L-1.266-v.31|3|55

ADMINISTRACION GENERAL DE OBRAS SANITARIAS
Secretaría General Administrativa
Licitación Pública

Obras desagüe cloacas de ciudad de Posadas, (Misiones). Expte. 39.629-LP-1949: 25|4|1955, a las 15.15 horas. — Depósito de garantía $ 1[illegible].000 m|n. Pliegos Charcas 1840 y Administración Posadas.

e.21|3-Nº L-1.527.v.11|4|55

Licitación Pública

Cañería de hierro galvanizado y accesorios. Expte. 4.485|1955: 21|4|1955, a las 15, Charcas 1840.

e.21|3-Nº 1.525.v.1º|4|55

Expediente 7.861|1940
Licitación Pública

Torno horizontal, accesorios y repuestos. 23|5|55 a las 15. Charcas 1840.

e.23|3-Nº L-1.560-v.29|3|55

Consejo de Administración
Licitación Pública

Artículos de ferretería. Expediente 35.358|1954. 22|4|955, a las 15, Charcas 1840.

e.21|3-Nº L-1.526.v.25|3|55

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública de las obras de puente principal y puente auxiliar sobre arroyo Yerua y accesos, tramo Arroyo Yerua, Concordia, $ 3.051.231,95. Presentación propuestas: 12 de abril, a las 15 horas, en la Sala de Licitacones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.17|3-Nº L.1.457-v.6|4|55

Licitación pública de las obras del camino de acceso a estación Mariano H. Alfonso, de Alfonzo hacia Colegio Urrutia, San Federico y Matheu, $ 534.561,75. Presentación propuestas: Abril 1º, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.11|3-Nº L.1.273-v.31|3|55

Licitación pública de las obras del camino de Lobos, Saladillo, sección Arroyo Saladillo, Saladillo, $ 14.109.585,95. Presentación propuestas: 5 de abril, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal

e.11|3-Nº L.1.274-v.31|3|55

Licitación pública de las obras del camino de La Paz, Alto Verde, sección Km. 996,200, Km. 1035,450, $ 9.081.969,80. Presentación propuestas: 6 de abril, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.11|3-Nº L.1.275-v.31|3|55

Postérgase hasta el 15 de abril a las 15 horas, la licitación pública de las obras del puente sobre el río Grande frente a Palpalá. Las propuestas pueden ser presentadas en la División Licitaciones y Contratos o en la fecha y hora citadas en la Sala de Licitaciones, ambas en Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.9|3-Nº L-1.207-v.29|3|55

Licitación pública de las obras del camino de Villa Alberdi-Aguilares, pesos 5.452.526,45. Presentación propuestas: 30 de marzo, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.9|3-Nº L-1.208-v.29|3|55

Licitación pública de las obras del camino de San Salvador - Yeruá, pesos 4.019.009,50. Presentación propuestas 4 de abril a las 15 horas en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.9|3-Nº L-1.209-v.29|3|55

Licitación pública Nº 2.907, para la adquisición de máquinas para talleres (limadoras, escasquilladoras, alisadoras, etc.), $ 2.100.000. Presentación propuestas: 29 de marzo, a las 11,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.15|3-Nº L-1.349-v.28|3|55

Licitación Pública Nº 2.908 para la adquisición de amoradoras, balancín, soporte, destornillador, punzadora combinada, etc., $ 90.000. Presentación propuestas: 30 de marzo, a las 11,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.22|3-Nº L-1.547-v.28|3|55

Postérgase hasta el 11 de abril, a las 15 horas, la licitación pública del puente sobre el Río Bermejo en Manuel Elordi y accesos, tramo Pichanal - Embarcación. Las propuestas pueden ser presentadas en la División Licitaciones y Contratos o en la fecha y hora citadas en la Sala de Licitaciones, ambas en Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal

e.7|3-Nº L-1.184-v.25|3|55

Licitación Pública Nº 2.906, para la adquisición de equipo para vulcanizar cámaras y cubiertas y máquina rectificadora de toberas, $ 100.000. — Presentación propuestas: 28 de marzo, a las 11.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.18|3-Nº L-1.476.v.24|3|55

Ministerio de Transportes

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 1378

Llámase a Licitación Pública Nº 7|55 para la provisión de artículos de escritorio e impresos, hasta el 29 de marzo de 1955 a las 13 horas. Pliegos de condiciones y apertura en Suministros y Patrimonial, Avda. del Libertador Gral. San Martín y Maipú, 7º piso. — El Director General de Administración

e.18|3-Nº L-1.490-v.24|3|55

AEROLINEAS ARGENTINAS, E. N. T.

Licitación Publica Nº 86|55, por el transporte del personal de la Empresa desde sectores de Capital Federal y zonas suburbanas hasta talleres, Base Ezeiza, bases y condiciones, retirar sin cargo en Paseo Colón 185, 8º piso, ofic. 803, de 14.30 a 17 horas. — Apertura el 6|4|55, a las 15 horas.

e.21|3-Nº 1.513.v.1º|4|55

Prorrógase la apertura de la Licitación Pública Nº 43-1|54, "Por la Construcción de calles de carreteo y plataformas en el Aeropuerto de Comodoro Rivadavia", para el día 25 de abril de 1955, a las 15 horas, en Paseo Colón 185, 4º piso, Secretaría General, Capital Federal.

e.23|3-Nº L-1.589-v.29|3|55

Prorrógase la apertura de sobres de la Licitación Pública Nº 54-1|54, "Por los trabajos a ejecutar el montaje de un hangar "Luria", en la localidad de Río Gallegos, Gobernación de Santa Cruz, por el sistema de ajuste alzado", para el día 26 de abril de 1955, a las 15 horas, en Paseo Colón 185, 4º piso, Secretaría General, Capital Federal.

e.23|3-Nº L-1.590-v.29|3|55

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES (E.N.T.)

Llámase a licitación pública para la provisión del siguiente material: L. P. 19.253|55: Madera de tipo en tablones; apertura: 5|4|55, a las 12 horas. — L.P. 19.279|55: Sobretodos para jefes e inspectores y personal subalterno de tránsito; apertura: 5|4|55, a las 12,10 horas. — L.P. 7.361|55: Repuestos para bomba inyectora Mack End 672; apertura: 2|5|55, a las 12 horas. — L.P. 7.348|55: Chapa de aluminio: apertura: 18|4|55, a las 12 horas.

Consulta y retiro sin cargo del pliego de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital.

e.22|3-Nº L-1.544-v.28|3|55

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL ROCA E. N. T.

LICITACIONES PUBLICAS

F. 5.296: Bulones de acero para cambios y cruzamientos, ap. 6|4 14 hs — G.230|A: Hierro fundido ex maquinarias, ap. 11|4, 13 hs. — G.318: Maderas Lapacho en vigas, alternativa en rollizos ap. 11|4, 14 hs. — Pliegos de condiciones a retirarse de los Almacenes Generales, Remedios de Escalada, todos los días hábiles de 12 a 17 hs., menos sábados.

e.18|3-Nº L-1.474-v.31|3|55

LICITACIONES PUBLICAS

G.314: Tuercas, tirafondos, remaches. ap. 29|3, 13 hs.

F.5231|A: Ganchos centrales, de acero. ap. 29|3, 14 hs.

F.5269|A: Cajas de ejes, de bronce ap. 30|3, 13 horas.

F.5288|A: Tubos de acero fdc. para paragolpes, ap. 30|3, 14 hs. — Pliegos de condiciones a retirarse de los Almacenes Generales, R. de Escalada, todos los días hábiles, de 8 a 13 hs. menos sábados. A partir del 15|3|55, de 12 a 17 hs.

e.11|3-Nº L.1.276-v.24|3|55

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL BELGRANO E. N. T.

Licitaciones públicas. 20 abril 1955, 14 hs.: Cobre, bronce y latón laminados. O.C. 1|55. — 21 abril 1955, 14 hs.: Máquinas de calcular. O.C. 46|53 - Ax. 34. — 22 abril 1955, 15 hs.: Instalación para cambiar boguies y ejes montados. O.C. 52|55 - Ax. 2. — 25 abril 1955, 14 hs.: Antimonio en lingotes. O.C. 6|54 - Ax. 26. — 25 abril 1955, 15 hs.: Materiales para instalaciones eléctricas. O.C. 8|54 - Ax. 30. — 26 abril 1955, 14 hs.: Cojinetes a bolilla y rodillos. O.C. 51|55. — 27 abril 1955, 14 hs.: Baterías alcalinas. O.C. 52|54 - Ax. 17.

Consulta y retiro de pliegos, Avda. Maipú Nº 4. Capital. Oficinas Licitaciones. — La Administración.

e.22|3-Nº L-1.543-v.4|4|55

Licitación pública O.C. 31|54 Ax.2. Cuero flor para tapicería. Nueva fecha de apertura.

Se comunica a las firmas interesadas, que por haberse introducido modificaciones en las especificaciones, la fecha de apertura ha sido diferida para el 28 de marzo próximo a las 14.45 horas. — La Administración.

e.23|3-Nº L-1.572-v.25|3|55

Licitación Pública O.C. 70|54 Anexo 14 del 31 de marzo de 1955, 14 horas. Adquisición de maderas aserradas del país. Pliegos y consultas en Almacenes Tafí Viejo, F.C.N. General Belgrano. — La Administración.

e.18|3-Nº L- 1.491-v.24|3|55

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL BARTOLOME MITRE

Número 345; Expte 6.B3466|55|F; Material: Repuestos para coches eléctricos; Emisión: 10|3|55; Vencimiento: 11|4|55-14.

Número 346; Expte. 6.B.3815|55; Material: Piedra granítica, triturada y zarandeada; Emisión: 10|3|55; Vencimiento: 11|4|55-15.

Entrega de formularios: En Buenos Aires, Maipú 1302, esq. Av. Libertador Gral. San Martín, Oficina Nº 614, 6º piso, lunes a viernes de 8.30 a 11 hs.

e.17|3-Nº L.1.417-v.6|4|55

Licitaciones Públicas

Número: 347, Expte.: 8-D-3.524|55; material: tables de madera nogal nacional; emisión: 10|3|55; vencimiento: 4|4|55: 14 horas.

Entrega de formularios: en Buenos Aires, Maipú 1302 esq. Libertador General San Martín, Oficina Nº 614, 6º piso, lunes a viernes de 12 a 15 horas.

e.21|3-Nº L-1 514.v.4|4|55

Licitaciones Públicas

Número 343, expediente 25.V.99. Material: Sargas, brines, forros, etc. Emisión 7|3|55. Vencimiento: 5|4|55, 14 horas. — 344. 8.D.3443|55. Tubos para condensadores. 4|3|55. 28|3|55, 10.30 horas.

Entrega de formularios: En Buenos Aires, Maipú 1302 esq. Avda. Libertador Gral. San Martín, oficina Nº 614, 6º piso, lunes a viernes de 8,30 a 11 horas.

e.10|3-Nº L-1.260-v.28|3|55

FERROCARRIL NACIONAL GENERA URQUIZA, E. N. T.

El Ferrocarril Nacional General Urquiza, licitará los días y horas indicados la provisión de los materiales citados:

Aperturas 18|3|55: Lic. Púb. 14-C|60|56 9 horas, cojinetes a rodillo y bolillas para coches Diesel, ofertas en moneda extranjera, prorrogada apertura al 12|4|55, a las 9 horas.

Lic. Priv. Nº 37|59|82, 10.30 horas, lubrificadores tipo Detroit, prorrogada apertura al 12|4|55, 9.30 horas.

Aperturas 29|3|55: Lic. Priv. número 52|58|57, 9 horas, sobretodos y sacos de abrigo; el Ferrocarril provee géneros y botones.

Aperturas 1º|4|55: Lic. Púb. número 16-C|8|357, 9 horas, elementos para batería de plomo y conexiones.

e.21|3-Nº L-1.519.v.1º|4|55

El Ferrocarril Nacional General Urquiza, licitará los días y horas indicados la provisión de los materiales citados:

Apertura 25|3|55: Lic. Priv. Nº 46|8|221: 9 horas, transformadores, interruptores, amperímetros, etc.

Lic. Priv. Nº 48|14|30: 9.30 horas, alambre hierro galv. Nº 7, pernos "J" dobles galv. p. telégrafo. Plano $ 10.

Lic. Priv. Nº 51|35|48: 10 horas, equipo amolador portátil.

Los pliegos y planos citados pueden retirarse del Depto. Suministros, Sección Compras, Oficina de Licitaciones, Estación Fco. Lacroze, Capital, de 9 a 12 horas hasta el 15|3|55 y de 13 a 16.30 horas de esa fecha en adelante.

e.18|3-Nº L-1.494.v.24|3|55

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL SAN MARTIN E. N. T.

Llámase a licitación pública hasta las 15 horas de los días que se indican para: Nº 262: Provisión de anclas de vías, ap. 18|4|55. Nº 263: Provisión de estopa de algodón. ap. 20|4|55. Nº 264: Provisión de carburo de calcio en piedras, ap. 22|4|55.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas en Oficina de Compras. Viamonte 533, 3er. piso, Capital de lunes a viernes de 11.30 a 15.30 horas.

e.18|3-Nº L-1.492-v 31|3|55

ADMINISTRACION GENERAL AEROPUERTO "MINISTRO PISTARINI"

Llámase a licitación privada, para el día 5 de abril de 1955, a las 10 horas, para el alquiler de un local de venta de cigarrillos y golosinas en el "Aeropuerto Ministro Pistarini".

Por datos y pliegos de condiciones dirigirse a la Secretaría General, Aeroestación: T. E. 290-0213, cualquier día habil de 9 a 13 horas. Precio del pliego de condiciones: $ 10.

e.23|3-Nº L-1.575-v.25|3|55

Ministerio de Hacienda

DIRECION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expte. Nº 9.901|55

Llámase a licitación pública para la provisión de fichas de material plástico. — La apertura de las propuestas se realizará el día 12 de abril de 1955, a las 15 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.21|3-Nº L-1.516.v.1º|4|55

Expediente Nº 10.364|55

Llámase a licitación pública para la provisión de lámparas. La apertura de las propuestas se realizará el día 4 de abril de 1955 a las 15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital

e.23|3-Nº L-1.565-v.29|3|55

Expediente Nº 10.078|55

Llámase a licitación pública para la provisión de mamelucos, camisas, gorras, etc. La apertura de las propuestas se realizará el día 4 de abril de 1955 a las 16.00 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas. Hipolito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.23|3-Nº L-1.574-v.29|3|55

Expediente Nº 10.328|55

Llámase a licitación pública para la provisión de zapatos, botas, botines, etcétera. La apertura de las propuestas se realizará el día 4 de abril de 1955 a las 16.20 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipolito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.23|3-Nº L-1.573-v.29|3|55

Expediente Nº 10.317|55

Llámase a licitación pública para la provisión de destornilladores, cortaplumas, pinzas, espátulas, etc. La apertura de las propuestas se realizará el día 4 de abril de 1955 a las 15.40 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236 Capital.

e.23|3-Nº L-1.566-v.29|3|55

Expediente Nº 10.217|55

Llámase a licitación pública para la provisión de alicates, limas, mechas, tenazas, etc.

La apertura de las propuestas se realizará el día 1º de abril de 1955, a las 13,45 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.22|3-Nº L-1.537-v.28|3|55

Expediente Nº 9.819|55

Llámase a licitación pública para la provisión de papel obra 1º alisado.

La apertura de las propuestas se realizará el día 1º de abril de 1955, a las 16,45 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.22|3-Nº L-1.536-v.28|3|55

Expediente Nº 10.594|55

Llámase a licitación pública para la provisión de acero, hierro, alambre, bronce, etc.

La apertura de las propuestas se realizará el día 1º de abril de 1955, a las 15,40 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236. Capital.

e.22|3-Nº L-1.533-v.28|3|55

Expediente Nº 10.483

Llámase a licitación pública para la provisión de barras de hierro, chapas de bronce.

La apertura de las propuestas se realizará el día 1º de abril de 1955, a las 16,10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.22|3-Nº L-1.534-v.28|3|55

Expte. 9.043|54.

Llámase a licitación pública para la provisión de limas, mechas, hojas de sierra, etc. — La apertura de las propuestas se realizará el día [illegible] de marzo de 1955, a las 15 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital

e.21|3-Nº L-1.515.v.25|3|55

Expediente Nº 8.264|54

Llámase a licitación pública para la provisión de mosaicos y piezas de cerámica. La apertura de las propuestas se realizará el día 30 de marzo de 1955 a las 16.40 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.23|3-Nº L-1.564-v.25|3|55

Expediente Nº 7.935|54

Llámase a licitación pública para la venta de papel en desuso.

La apertura de las propuestas se realizará el día 30 de marzo de 1955, a las 16 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.22|3-Nº L-1.535-v.24|3|55

Expte. Nº 10.341|55

Llámase a Licitación Pública para la provisión de arrancadores para lámparas fluorescentes, interruptores, etc. La apertura de las propuestas se realizará el día **30 de** marzo de 1955 a las 15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen 1236, Capital.

e.18|3-Nº L-1.483-v.24|3|55

Expte. Nº 10.309|55

Llámase a Licitación Pública para la provisión de electrodos para fundición carbones para lámpara de arco. La apertura de las propuestas se realizará el día 30 de marzo de 1955 a las 15.30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen 1236, Capital.

e.18|3-Nº L-1.484-v.24|3|55

Ministerio de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 1 C, 2º llamado
Expediente Nº 35.456|1954

Llámase a licitación pública para el día 15 de abril de 1955, a las 12 horas, para los trabajos de ampliación en construcciones existentes en el Instituto de Fitotenia y trabajos de urbanización de Castelar, dependientes de la Dirección General de Investigaciones Agrícolas.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Obras y Trabajos Públicos, sita en la calle Lavalle 1171, Capital, o en el citado Instituto, al precio de $ 70.— m|n.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración y la garantía de la oferta que debe constituirse es de $ 3.817,71. — El Director General.

e.23|3-Nº L-1.568-v.5|4|55

Licitación Pública Nº 57
Expte. Nº 102.277|955

Llámase a licitación pública para el día 11 de abril de 1955, a las 12 horas, para la adquisición de ciento cinco mil (105.000 kgs.) kilogramos de insecticida, a base de D.D.T.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128). Capital Federal. — El Director General.

e.17|3-Nº L-1.467-v.30|3|55

Licitación Pública Nº 62
Expediente Nº 102.429|55

Llámase a licitación pública para el día 1º de abril de 1955, a las 13 horas, para la adquisición de seiscientas pistolas para máquinas pulverizadoras a motor. El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128). Capital Federal. — El Director General.

e.21|3-Nº L-1.500-v.25|3|55

Licitación Pública Nº 60
Expte. Nº 102.362|55

Llámase a Licitación Pública para el día 30 de marzo de 1955 a las 15 horas, para la adquisición de 10.000 litros de herbicida a base de T.C.A en forma de tricloroacetato de sodio a la concentración aproximada del 90 %; 2.000 litros de herbicida a base de 2,4-D en forma de éster del ácido 2,4-diclorofenoxiacético a la concentración aproximada del 40 %; 500 litros de herbicida a base de 2, 4, 5, T.; 5.000 litros de herbicida derivado del petróleo para umbelíferas y 1.000 litros de herbicida derivado del petróleo acción total

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128). Capital Federal. — El Director General.

e.18|3-Nº L-1.487-v.24|3|55

Expte. Nº 8.138|55
Licitación Pública Nº 61

Llámase a Licitación Pública para el día 1º de abril de 1955 a las 12 horas, para la adquisición de etiquetas para colgar destinadas a la certificación de la calidad de la semilla de algodonero.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128) Capital Federal. — El Director General.

e.18|3-Nº L-1.488-v.24|3|55

ADMINISTRACION GENERAL DE PARQUES NACIONALES

Llámase a Licitación Pública Nº 792, apert. día 11 de abril del cte. año, a las 15 horas: "Provisión útiles oficina". Pliegos s|cargo en Div. Suministros, Santa Fe Nº 690, 2º piso, Capital. — Jefe Departamento Contaduría.

e.21|3-Nº L-1.5[illegible]8-v.25|3|55

ADMINISTRACION NACIONAL DE BOSQUES
Departamento Administrativo
Licitación Pública Nº 1
Expte. 27.453|55

Llámase a licitación pública para el día 11 de abril de 1955, a las 16 horas, por la venta de maderas que más abajo se detallan, las que se encuentran depositadas en las proximidades del Aserradero Yabotí Depto San Pedro, Pcia. de Misiones. Pino Paraná: 5.562 612 m.3, de los cuales el 58 % se halla en canchón y el 42 % en el bosque. — Guatambú 79,3274 m.3, de los cuales el 43.94 % se halla en canchón y el 56,06 % en el bosque. — Cedro. 17.4561 m.3, de los cuales el 45 % se halla en canchón y el 55 % en el bosque. — Incienso 2.9390 m.3, en canchón. El pliego de condiciones, cláusulas particulares y precios bases de venta, se encuentran a disposición de los interesados en la Administración Nacional de Bosques, Avda. Pueyrredón 2446, piso 3º, Capital, en el Distrito Forestal de Misiones, calle Entre Ríos 176, Posadas, Misiones y en el Servicio de Costos y Valuaciones del Norte, calle Carlos Pellegrini Nº 58 Resistencia, Pcia. Presidente Peron. El acto de apertura tendrá lugar el día y hora indicados, en la sede central de la Administración Nacional de Bosques, Avda. Pueyrredón Nº 2446, piso 3º, Capital Federal. — El Jefe del Depto. Administrativo.

e.15|3-Nº L-1.348-v.28|3|55

Ministerio de Industria

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (ENDE)

Licitaciones Públicas

30|3|55. — Venta de maquinarias y otros elementos (CLRM Nº 10), a las 11 horas.

30|3|55. — Pinturas anticorrosivas (597), a las 9,30 hs.

30|3|55. — Metales para fundición (675), a las 10,30 hs.

30|3|55. — Resina (676)), a las 11,30 hs.

30|3|55. — Maderas (678), a las 12 hs.

30|3|55. — Herramientas (680), a las 13 hs.

31|3|55. — Mejoras en cañería y sendas en Destilería Eva Peron (496), a las 11 hs.

31|3|55. — Metales para fundición (677), a las 8 hs.

e.23|3-Nº L-1.558-v.29|3|55

25|3|55 — Valvulas de seguridad (585) a las 8 horas.

25|3|55 — Zinc en panes (591) a las 8.30 horas.

25|3|55 — Latas de 19 litros (618) a las 10 horas.

25|3|55 — Esqueletos de madera (619) a las 11 horas.

e.14|3-Nº L-1.330-v.25|3|55

CONSTRUCCION DESTILERIA "PRESIDENTE PERON" (E. N. D. E.)

Llámase a licitación pública para la provisión de:

Nº 377 (Hora 16), cubiertas.

La apertura de la licitación se efectuará el día 28 de marzo de 1955, a las horas indicadas, en la Oficina de Compras, Suministros, Tiro Federal (Eva Perón), lugar donde deben concurrir los interesados para solicitar los pliegos de condiciones correspondientes. — Carlos Rodríguez Merlo, Jefe de Compras.

e.23|3-Nº L-1.569-v.25|3|55

Licitaciones Públicas Locales en el Interior

Yacimiento Eva Perón:

25 marzo 1955, a las 10.30 horas: Desmontaje y montaje de 6 galpones tipo "P" en Cañadón Perdido del Yac. Eva Perón en Comodoro Rivadavia (Gob. Militar). Pliego Nº 12.

28 marzo 1955, a las 11.30 horas: Construcción de cercos de madera en el Yacimiento 17 de Octubre en Comodoro Rivadavia (Gob. Militar). Pliego Nº 10.

Datos y pliegos en la Administración de Yac. Eva Perón.

Administración Mendoza:

30 marzo 1955, a las 11 horas: Construcción de una pasadera metálica y cinco plataformas elevadas para cargadero de camiones tanques, en la Planta de Almacenaje de Luján de Cuyo. Pliego Nº 225.

Datos y pliegos, en la Adm. Mendoza, calle Salta 672 de Godoy Cruz.

División Licitaciones, marzo 15 de 1955. — Jefe División Licitaciones.

e.21|3-Nº L-1.505-v.25|3|55

Licitaciones Públicas

4|4|55: Metales para fundición (689): a las 8 horas; 6|4|55: Cabinas (495), a las 10.30 hs.

División Licitaciones, marzo 15 de 1955. — Jefe División Licitaciones.

e.21|3-Nº L-1.502-v.19|4|55

Licitaciones Públicas

25|3|55: Motores Ford (694) a las 9.30 horas; 25|3|55: Máquinas de contabilidad (625), a las 11.30 hs.; 25|3|55: Cigüeñales (633), a las 12 hs.; 25|3|55: Amortiguadores (634), a las 12.30 hs.; 25|3|55: Cadenas (635), a las 13 hs.; 26|3|55: Elementos para soldadura (637), a las 8.30 hs.; 26|3|55: Medicamentos (649), a las 10.30 hs.; 26|3|55: Latas de 19 litros (693), a las 9 hs.; 28|3|55: Herramientas (638), a las 8 hs.; 28|3|55: Uniformes (648), a las 8.30 hs.; 28|3|55: Medicamentos (651), a las 10.30 hs.; 28|3|55: Medicamentos (652), a las 11 hs.; 28|3|55: Metales para fundición (660), a las 11.30 hs.; 29|3|55: Repuestos para bombas (631), a las 9.30 hs.; 29|3|55: Herramientas (639), a las 8 hs.; 29|3|55: Medicamentos (655), a las 10 hs.; 29|3|55: Papel para filtro (672), a las 13 hs.

División Licitaciones, marzo 15 de 1955. — Jefe División Licitaciones.

e.21|3-Nº L-1.506-v.25|3|55

Boletín Oficial de la República Argentina

PRESIDENCIA DE LA NACION
Secretaría de Prensa y Difusión

Dirección General del Registro Nacional
Paraguay 772

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL de la República Argentina serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulado dentro de todo el territorio nacional (Acuerdo General de Ministros del 14 de enero de 1947 - Art 6º)

Sumario

EDICION DE 8 PAGINAS

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

3.783|55. — Se declaran Huéspedes Oficiales al Secretario de Marina de los Estados Unidos de Norteamérica y su comitiva. (Pág. 1).
3.202|55. — Cese de funciones en una embajada. (Pág. 1).
3.329|55. — Desígnase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en Bolivia. (Pág. 1).

MINISTERIO DE INTERIOR Y JUSTICIA

3.951|55. — Días no laborables en el país. (Pág. 1).
3.378|55. — Amplíanse facultades al Intendente Municipal. (Pág. 1).

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

2.656|55. — Delegados al VI Congreso Latinoamericano de Neurocirugía. (Pág. 2).

MINISTERIO DE HACIENDA

21.148|54. — Distribúyese el producido de la explotación de casinos. (Página 3).

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

1.646|55. — Contralor sanitario de harinas y aceites residuales incomestibles de pescado. (Pág. 3).

MINISTERIO DE INDUSTRIA

2.949|55. — Es aceptada una renuncia. (Pág. 1)

MINISTERIO DE COMERCIO

2.455|55. — Exprópianse inmuebles para construir silos subterráneos. (Página 2).

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION

M. 31|55 DNT. — Modifícanse los estatutos del "Sindicato Obrero de Conservación Sanitaria y Afines" (Página 3).
Solicitud de permiso. (Pág. 4)
Licitación de valores nacionales. (Pág. 4)
Banco Central de la República Argentina (Pág. 4)

LICITACIONES

Nuevas. (Pág. 4)
Anteriores. (Pág. 5)

RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación

EMPRESAS NACIONALES DE ENERGIA, GAS DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública para los días y horas que se indica a continuación para las adquisiciones y contratación que se sita: marzo 26 a las 9,00 hs. (Pliego Nº 2912) Vajilla en General. Marzo 26 a las 11,00 hs. (Pliego Nº 2913) Enfriadores de agua: ventiladores de pie: y refrigerador eléctrico. Marzo 26 a las 8,00 hs. (Pliego Nº 2914) Grupos electrógenos para carga de baterías de acumuladores. Abril 4 a las 9.00 hs. (Pliego Nº 2916) Provisión e Instalación de un puente rodante en la Sala Compresores "Clark" de la Superusina 'Eva Perón". Marzo 28 a las 10,00 hs. (Pliego Nº 2918) Tapones fusibles para cilindros de gas.

Retirar pliegos en Alsina 1169 de 7 a 13 hs. Gas del Estado E.N.D.E.

e.18|3-Nº L-1.496-v.24|3|55

Llámase a Licitación Pública Nº 2917 para el día 11 de abril a las 10,00 hs., para la reparación de veredas y pavimentos en la Capital Federal y Partidos de: Avellaneda, 4 de Junio, Lomas de Zamora, Almirante Brown, Vicente López, Quilmes y Eva Perón de la Provincia de Buenos Aires.

Retirar pliegos en Alsina 1169 de 7 a 13 hs. Gas del Estado E.N.D.E.

e.18|3-Nº L-1.497-v.31|3|55

Combustibles sólidos minerales (E. N. D. E.)

Llámase a Licitaciones Públicas: Día 30|3|55, Nº 27|55, Motores Diesel, 16 hs.: Nº 22|55, Reparación motor Diesel, 16,15 hs.; Nº 82|54, Bomba para inyección de combustible, 16,30 hs.: Nº 46|55, Trajes impermeables, guantes, ropa de trabajo, 16,45 hs.: Día 4|4|55, Nº 30|55, Rodamientos, 16 hs.: Nº 5|55, Empaquetaduras y hojas amianto, 16,15 hs.; Nº 19|55, Elementos para laboratorio, 16,30 hs.: Nº 52|54, Aparatos para laboratorio, 16,45 hs.: informes y pliegos en Av. R. S. Peña 1190, Capital, de 14 a 17 horas.

e.18|3-Nº L-1.477-v.24|3|55

Ministerio de Comercio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 3|55

Llámase a licitación pública por el término de cinco días, a partir del 23 de marzo de 1955, para la adquisición de útiles de escritorio en general y artículos para dibujo. Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado, en planilla que se entregará al efecto y de acuerdo con el Piego de Condiciones —Cláusulas Generales y Particulares—, todo lo cual puede retirarse desde la fecha, en la División Técnica, calle Lavalle Nº 548, piso 3º, todos los días hábiles dentro del horario oficial. El acto de apertura de las propuestas tendrá lugar el día 4 de abril de 1955, a las 12 horas, en la Dirección General de Administración, calle Lavalle Nº 548, piso 3º, en presencia del señor Delegado de la Contaduría General de la Nación destacado ante este Ministerio y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, 23 de marzo de 1955. — Director General de Administración.

e.23|3-Nº L-1.556-v.29|3|55

INSTITUTO NACIONAL DE GRANOS Y ELEVADORES

Llámase a Licitación Pública Nº 59-P. para la adquisición de diversos tipos de hierro, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina 428, Capital Federal

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 31 de marzo de 1955, a las 17 horas, en la Gerencia precitada. — Buenos Aires, 21 de marzo de 1955. — Andrés S. Lerendegui, Gerente de Administración y Contabilidad.

e.21|3-Nº L-1.501-v.25|3|55

Llámase a Licitación Pública Nº 64-P. para la adquisición de dos máquinas de calcular y cuatro máquinas de sumar eléctricas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina 428, Capital Federal

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 1º de abril de 1955, a las 17 horas, en la Gerencia precitada.

Buenos Aires, 22 de marzo de 1955. —

e.22|3-Nº L-1.538-v.28|3|55

INSTITUTO NACIONAL DE CARNES (Expte. 2.391|55)

Llámase a Licitación Pública Nº 4|55, para el día 5 de abril de 1955, a las 12 horas, con el objeto de contratar la prestación de un servicio de perforación de fichas "Hollerith" con máquinas que facilitará este Instituto.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Compras —San Martín 447, 3º piso, Capital Federal—, en la fecha y hora indicadas, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — El Gerente de Administración.

e.23|3-Nº L-1.555-v.29|3|55

Ministerio de Finanzas

BANCO DE LA NACION ARGENTINA DIVISION COMPRAS

Llámase a licitación pública para la provisión de Utiles y libros. Apertura 6 de abril próximo, a las 15, en la Gerencia Departamental de Administración. Pliegos en la División Compras, Bmé. Mitre 326, 2do., subsuelo. — Buenos Aires, 23 de marzo de 1955.

e.23|3-Nº L-1.557-v.5|4|55

Llámase a licitación pública para la provisión de 3.000 chapas canaleta de zinc de 10 pies Nº 24 y 800 toneladas de cal para construcción con destino al Ingenio y Refinería "Eva Perón", mercadería s|vagón. Apertura, el día 31 de marzo de 1955 a las quince horas, en la Gerencia de Administración. Pliegos en la División Compras y Suministros, Bmé. Mitre 326, 2º subsuelo, local 714. — (B. N. 40).

e.22|3-Nº L-1.539-v.28|3|55

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 493, para el día 6 de abril de 1955 a las 16 horas para los trabajos de instalación de los conductos de ventilación de los calefones a gas en los Barrios "17 de Octubre" (Av. General Paz altura Km. 22,5 Partido de la Matanza, Provincia de Buenos Aires) y "26 de Julio" (Curapaligüe esq. Av. del Trabajo, Capital Federal) por un presupuesto oficial de m$n. 180.108,00. Los pliegos e informes se suministrarán en el Departamento Suministros, Gerencia de Construcciones, Alsina 363, 1er. entrepiso, Capital Federal, previo pago de la suma de m$n. 80.— por las cláusulas particulares y de m$n. 20.— por el pliego para licitaciones de obras, en la Tesorería de la Gerencia, Av. San Juan Nº 259, Capital. Las propuestas serán abiertas el día y hora indicado en el Departamento Suministros. (B.H. 31)

e.22|3-Nº L-1.540-v.28|3|55

Llámase a licitación pública por el término de diez días para la provisión de tablas de pino paraná, de álamo y chapas terciadas. La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia de Administración el día 4 de abril de 1955, a las 16.30 horas. Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones, concurrir por la División Compras y Talleres, calle Tucumán 348, piso 2º, de 12 a 16.30 horas de lunes a viernes. (BH. 22)

e.14|3-Nº L-1.322-v.25|3|55

BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 160, para la adquisición de 18 sillones. Los pliegos de condiciones serán entregados en el Departamento de Compras y Suministros 25 de Mayo 145, oficina Nº 79, 2º piso, de lunes a viernes de 12 a 15,30 horas. La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia de Administración el día 31 de marzo de 1955, a las 14 horas. (B.I. 28).

e.22|3-Nº L-1.541-v.28|3|55

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA BANCARIOS (Expediente Nº 54.101)

Llámase a Licitación Pública Nº 19, para el día 1º de abril de 1955, a las 15 horas, para la provisión de zapatos para mucamas y ordenanzas.

Pliego de condiciones e informes en esta Dirección General, Av. Roque Sáenz Peña Nº 501, 3er. piso, oficina 315, Capital; de 15 a 18 horas.

Buenos Aires, marzo 22 de 1955. — El Gerente de Economía y Contabilidad.

e.22|3-Nº L-1.542-v.28|3|55

Ministerio de Ejército

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL
DIVISION COMPRAS
Av. Cabildo 65 - T. E. 76 - 3063
Licitaciones Públicas

15|4|55. — Nº 244|55, a las 10,15 horas, por plomo en lingotes.

15|4|55. — Nº 245|55, a las 10,30 horas, por bancos de escuela.

El detalle de los artículos a adquirirse así como el pliego de condiciones y pagaré deberán retirarse en División Compras de esta Dirección General, previo pago en la División Tesorería (de 8 a 10,30 horas) del importe de cinco pesos. — El Director General.

e.23|3-NºL-1.567-v.5|4|55

Licitaciones Públicas

6|IV|55, Nº 232|55 a las 9.00 horas por Unidades Rectificadoras: 6|IV|55, número 233|55 a las 9,15 horas por Generador Portátil; 6|IV|55, Nº 234|55 a las 9,30 horas por Recuperación de Acero Utiles para fundición contenidos en escorias.

El detalle de los artículos a adquirirse así como el pliego de condiciones y pagaré deberán retirarse en la División Compras de esta Dirección General, previo pago en la División Tesorería (de 8 a 10,30 horas) del importe de cinco pesos. — El Director General.

e.18|3-Nº L-1.485-v.24|3|55

Llámase a Licitación Pública número 235|55, para el día 31 de marzo de 1955, a las 9,45 horas, para la provisión de: Nafta (corte) con destino a Fábrica Militar Tolueno Sintético.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares Dirección Administrativa y Comercial, Organización Comercial División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8.00 a 11,00 horas. — El Director General.

e.18|3-Nº L-1.486-v.24|3|55

División Ventas
Licitación pública

30|3|55 - 1.004 - 11 horas, para la venta de motores para vehículos, caños de cobre, chapas de acero con defectos y rezagos de latón y aluminio.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Gran Repartición, Dirección Administrativa y Comercial, División Ventas, Cabildo 65, en días hábiles de 7 a 13 horas. — El Director General.

e.21|3-Nº L-1.498-v.30|3|55

Ministerio de Marina

DIRECCION GENERAL DE INSTALACIONES FIJAS NAVALES

Llámase a licitación pública 5 de abril de 1955 a 11.30 horas, ejecución obra "Instalación de un equipo de aire acondicionado en el edificio de talleres, pañoles, taller de automotores de la Dirección General de Navegación e Hidrografía - Capital Federal".

Presupuesto oficial: $ 78.320.— m|n. Garantía de licitación: $ 783.20 m|n. Costo del legajo: $ 50.— m|n.

Consultas, venta de pliegos y entrega de propuestas: Dirección General de Instalaciones Fijas Navales, Avda. Eduardo Madero 351, Capital Federal.

e.21|3-Nº L-1.524-v.25|3|55

Llámase a licitación pública 12 de abril de 1955 a 12.00 horas, ejecución obra "Renovación de un monta ataúdes en el panteón naval del cementerio de la Chacarita - Capital Federal".

Presupuesto oficial: $ 85.000.— m|n. Garantía de licitación: $ 850.— m|n. Costo del legajo: $ 20.— m|n.

Consulta de pliegos, venta de legajos y entrega propuestas: Dirección General de Instalaciones Fijas Navales, Avenida Eduardo Madero 351, Capital Federal.

e.21|3-Nº L-1.523-v.25|3|55

Llámase a licitación pública 19 de abril de 1955 a 12.00 horas ejecución obra "Instalación de red de distribución eléctrica para el barrio para el personal subalterno en Villa Adelina" Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: $ 287.519,20 m|n. Garantía de licitación $ 2.875,19 m|n. Costo del legajo: $ 50.— m|n.

Consultas de pliegos, venta legajos y entrega propuestas: Dirección General de Instalaciones Fijas Navales, Avda. Eduardo Madero 351, Capital Federal.

Consulta pliegos: Juzgado Federal de la Ciudad Eva Perón.

e.21|3-Nº L-1.522-v.1º|4|55

Ministerio de Aeronáutica

COMANDO AEREO TACTICO IV BRIGADA AEREA

Llámase a licitación pública para el día 4 de abril de 1955, a las 10.00 horas, para la contratación en locación de una casa o departamento con o sin muebles, con destino a la Jefatura de la Guarnición Aérea Mendoza.

Ubicación: Zona céntrica, preferentemente entre las calles San Martín, Catamarca, Lavalle y Canal Zanjón.

Pliegos de Condiciones e informes en la División Contaduría de la IV Brigada Aérea, Los Tamarindos, Mendoza.

e.21|3-Nº L-1.517-v.1º|4|55

CUARTEL MAESTRE GENERAL DIRECCION GENERAL DE INTENDENCIA

Llámase a Licitación Pública Nº 88|955, para la provisión de leña, a realizarse el día 31 de marzo de 1955, a las 9.00 horas, en la calle Parera Nº 36, Capital, donde podrán obtenerse pliegos de bases y condiciones generales, previo pago de la suma de Cinco Pesos Moneda Nacional (pesos 5.— m|n.).

e.21|3-Nº L-1.499-v.25|3|55